

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 01/33

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

24º período de sesiones  
Ginebra, 2 – 7 de julio de 2001

### INFORME DE LA 15ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

París, Francia, 10-14 de abril de 2000

Nota: Este documento comprende la Circular CL 2000/12-GP.

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 4/10

CL 2000/12-GP  
Abril de 2000

- A:** - Puntos de Contacto del Codex  
- Organizaciones internacionales interesadas
- DEL:** - Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius - Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, 00100 Roma, Italia
- ASUNTO:** Distribución del Informe de la 15ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (ALINORM 01/33)

## **A. ASUNTOS PROPUESTOS PARA QUE SEAN ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 24º PERÍODO DE SESIONES**

### **Enmiendas al Reglamento**

1. Enmienda del párr. 4 del Artículo VI para precisar que la votación nominal está sometida a lo dispuesto en el párr. 2 del Artículo X sobre la adopción de las normas por consenso (párr. 73 y Apéndice II).

Los gobiernos y los organismos internacionales que deseen presentar observaciones sobre los antedichos documentos deberán hacerlo por escrito y enviarlas a la Secretaría del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, **para el 30 de marzo de 2001.**

## **B. PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN**

### **Anteproyecto de Principios en el Trámite 3**

2. Anteproyecto de Principios de Aplicación Prácticos sobre Análisis de Riesgos (párr. 73 y Apéndice III).

Se invita a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que formulen observaciones y propuestas sobre los siguientes puntos de los Principios de Aplicación Prácticos:

- 1) la aplicación de la "precaución" en la gestión de riesgos (párrs. 34 y 35); y
- 2) los restantes Principios de Aplicación Prácticos.

Los gobiernos y organizaciones internacionales que deseen formular observaciones sobre el susodicho documento deben remitirlas por escrito al: Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius - Programa Conjunto FAO/OMS de Normas Alimentarias - FAO - 00100 Roma, Italia. Al mismo tiempo deben enviar una copia al: Punto de Contacto del Codex para Francia - SGCI/CODEX - Carré Austerlitz - 2 Boulevard Diderot, 75703 París Cedex 12, Fax: +33 (0) 1 4487 1604, Correo electrónico: [sgci-codex-fr@sgci.finances.gouv.fr](mailto:sgci-codex-fr@sgci.finances.gouv.fr). **Las observaciones relativas al punto 1 se remitirán antes del 1º de julio de 2000 y las relativas al punto 2 antes del 15 de enero de 2001.**

## RESUMEN Y CONCLUSIONES

El resumen y las conclusiones de la 15ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales son las siguientes:

### **Asuntos que se someten a la consideración de la Comisión:**

El Comité:

- ha recomendado que se modifique el Artículo VI.4 del Reglamento para precisar que la votación nominal está sometida a lo dispuesto en el párr. 2 del Artículo X sobre la adopción de las normas por consenso (párr. 73 y Apéndice II).

### **Otros asuntos de interés para la Comisión**

El Comité:

- ha convenido en devolver al Trámite 3 los Principios de Aplicación Prácticos sobre el Análisis de Riesgos para que se formulen más observaciones a su respecto (párr. 73 y Anexo III);
- ha convenido en devolver al Trámite 3 el Anteproyecto Revisado del Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos, a fin de que se formulen más observaciones a su respecto (párr. 108);
- ha adoptado los Objetivos Mensurables para Evaluar la Participación de los Consumidores en la Labor del Codex (párr. 110);
- ha propuesto medidas prácticas destinadas a facilitar el consenso (párrs. 68 y 69);
- ha convenido en volver a examinar la composición del Comité Ejecutivo y algunas cuestiones afines, comprendida una propuesta alternativa de que la Comisión celebre su período de sesiones anualmente (párr. 84);
- ha convenido en volver a examinar en su próxima reunión la función desempeñada por los "otros factores legítimos" en el análisis de riesgos (párr. 95);
- ha convenido en que el concepto de "objetivos de la inocuidad de los alimentos" podría ser objeto de una mayor elaboración por parte de otros Comités competentes, y también en que sería prematuro generalizarlo con una definición específica en esta etapa (párrs. 65 y 66).

## ÍNDICE

### Párrafos

Apertura de la reunión.....	1 - 3
Aprobación del programa.....	4
Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités del Codex.....	5 - 7
Análisis de Riesgos:	
Principios de Aplicación Prácticos sobre Análisis de Riesgos .....	8 - 62
Objetivos de la Inocuidad de los Alimentos.....	63 - 66
Medidas destinadas a facilitar el consenso.....	67 - 77
Composición del Comité Ejecutivo y cuestiones afines .....	78 - 84
Examen de las declaraciones de principios sobre la función de la ciencia y la medida en que se tienen en cuenta otros factores:	
Función de la ciencia y de otros factores en relación con el análisis de riesgos.....	85 - 95
Revisión del Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos .....	96 - 108
Participación de los consumidores en la labor del Codex.....	109 - 112
Otros asuntos, trabajos futuros, fecha y lugar de la próxima reunión.....	113 - 116

## LISTA DE LOS APÉNDICES

### Páginas

<b>Apéndice I</b>	Lista de Participantes .....	17
<b>Apéndice II</b>	Proyecto de Enmienda del Reglamento: párr. 4 del Artículo VI .....	37
<b>Apéndice III</b>	Anteproyecto de Principios de Aplicación Prácticos sobre el Análisis de Riesgos .....	38 - 41

## INTRODUCCIÓN

1. La 15ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales se celebró en París del 10 al 14 de abril de 2000, a invitación del Gobierno de la República Francesa. La reunión fue presidida por el Sr. Pierre Gabrié, Jefe de Servicio de la Dirección General de la Competencia, el Consumo y la Represión de Fraudes del Ministerio de Economía, Hacienda e Industria de Francia. Participaron en ella 247 delegados y representantes de 54 Países Miembros, así como de 29 organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. En el Apéndice 1 del presente informe se adjunta una lista completa de los participantes en la reunión, comprendidos los miembros de la Secretaría.

2. El Sr. François Huwart, Secretario de Estado encargado del Comercio Exterior en el Ministerio de Economía, Hacienda e Industria de Francia, inauguró la reunión.

3. En su discurso, el Sr. Huwart hizo hincapié en el interés del Gobierno francés por los trabajos del Codex Alimentarius, habida cuenta de las nuevas perspectivas del comercio mundial. Indicó claramente que el principio de precaución debía ser considerado un instrumento apropiado de la gestión de riesgos, a reserva de que no se utilizase como pretexto para establecer obstáculos al comercio injustificados y arbitrarios. Asimismo, destacó que los poderes públicos no podían ignorar que se debían tomar en cuenta otros factores válidos, aparte de la ciencia, y agregó que el desarrollo del comercio mundial no era posible sin tomar en cuenta los derechos legítimos de los consumidores. Por último, el Sr. Huwart se congratuló por la revisión del Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos, y estimó que su observancia era esencial para garantizar la protección de todos los consumidores y el uso de prácticas leales en el comercio. También hizo hincapié en la necesidad de velar por que los productos exportados, sobre todo a los países en desarrollo, respetasen las exigencias internacionales en materia de calidad e inocuidad de los alimentos.

### **APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)**

4. El Comité acordó que el Programa Provisional<sup>1</sup> fuera el Programa de la reunión. A petición de la Delegación de Suiza, convino en debatir en el punto "Otros Asuntos" la cuestión de las relaciones entre los Comités de Asuntos Generales del Codex y los Comités del Codex sobre Productos, especialmente en lo relativo a aditivos alimentarios y contaminantes.

### **CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX (Tema 2 del programa)<sup>2</sup>**

5. El Comité tomó nota de las decisiones de la Comisión relativas a los trabajos del Comité, y observó en particular que las modificaciones del Reglamento propuestas por el Comité en su anterior reunión habían sido ya adoptadas por la Comisión y tenían que ser aprobadas ahora por los Directores Generales.

6. El Comité tomó nota también de que varias cuestiones remitidas por la Comisión se habían incorporado al Programa para que el Comité las discutiera en la presente reunión, especialmente el análisis de riesgos (Tema 5 del Programa) y la composición del Comité Ejecutivo (Tema 6 del Programa). Esta última cuestión ya había sido suscitada por el Comité Coordinador para Asia.

7. Asimismo, se tomó nota de que varios Comités habían respondido a la petición formulada por el Comité sobre Principios Generales para proporcionar información sobre los otros factores válidos, aparte de la ciencia, que utilizaban en sus procesos de adopción de decisiones. Se había preparado una adenda al documento CX/GP 00/2, en el que figuraban algunas contribuciones recientes a este tema, para que el Comité lo examinara.

---

<sup>1</sup> CX/GP 00/1.

<sup>2</sup> CX/GP 00/2.

## **ANÁLISIS DE RIESGOS: PRINCIPIOS DE APLICACIÓN PRÁCTICOS SOBRE ANÁLISIS DE RIESGOS (Tema 3 del programa)<sup>3</sup>**

8. El Comité recordó que en su última reunión había debatido los Principios de Aplicación Prácticos para el Análisis de Riesgos y había decidido efectuar varias modificaciones en las secciones dedicadas al análisis de riesgos y a la evaluación de riesgos. Asimismo, recordó que no se había llegado a un consenso sobre la incorporación, en la sección dedicada a la gestión de riesgos, de la referencia que algunos Países Miembros habían hecho al “Principio de Precaución”.

9. Por consiguiente, el Comité había convenido en remitir el Anteproyecto de Principios de Aplicación Prácticos al Trámite 3 del procedimiento para que se formularan más observaciones, y también para que se presentaran propuestas específicas con respecto al principio o enfoque de precaución. Para ello, había pedido a la Secretaría que preparase un anteproyecto revisado y un análisis de las cuestiones relacionadas con el principio o enfoque de precaución, en función de las observaciones que se recibieran.<sup>4</sup>

10. El Comité examinó sección por sección los Principios de Aplicación y efectuó las siguientes modificaciones.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

11. La Delegación de Malasia propuso que, además de la referencia a la protección de la salud, se incluyera entre las finalidades del análisis de riesgos otra referencia a las prácticas comerciales equitativas, a fin de que quedasen reflejados en el texto los objetivos generales del Codex (párr.2). Algunas delegaciones señalaron que la aplicación del análisis de riesgos no debía desembocar en el establecimiento de obstáculos encubiertos para el comercio, y agregaron que el texto debía reflejar esta circunstancia. Otras delegaciones dijeron que, a su parecer, los objetivos generales del análisis de riesgos formaban un subconjunto de los objetivos generales del Codex, y precisaron que la finalidad primordial del análisis de riesgos era la protección de la salud. El Comité admitió que la protección de la salud debía seguir siendo el elemento fundamental que había de tomarse en consideración, si bien debían tenerse en cuenta los aspectos del comercio leal en el proceso del análisis de riesgos. Por consiguiente, el texto se modificó a fin de señalar que el objetivo del análisis de riesgos es proteger la salud de los consumidores “y al mismo tiempo garantizar prácticas leales en el comercio de los alimentos”.

12. El Comité acordó suprimir en el párr. 3<sup>5</sup> la referencia al carácter “sistemático” y “conciencioso” del análisis de riesgos, porque esos términos no aportaban ninguna aclaración complementaria. Se convino en que las normas y textos afines del Codex destinados a proteger la salud de los consumidores “se basaran en el análisis de riesgos”.

13. En el transcurso del debate, el Comité señaló que se podría producir confusión en la interpretación de algunos artículos específicos, habida cuenta de que los principios del anteproyecto estaban destinados a ser aplicados en el marco del Codex, así como por parte de los gobiernos, cuando procediera.

### **ANÁLISIS DE RIESGOS - GENERALIDADES**

14. A raíz de la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de que se aclarara en el párr. 1 que el análisis de riesgos debía basarse en la ciencia, el Comité mantuvo un amplio intercambio de puntos de vista sobre esta cuestión. Algunas delegaciones opinaron que no se debía mencionar la ciencia en relación con el análisis de riesgos en su conjunto porque las decisiones en materia de gestión de riesgos revestían un carácter político, tal y como se consignaba en la actual definición de la Gestión de Riesgos en el Manual de Procedimiento. Asimismo, se examinó una vez más la cuestión de los “otros factores válidos”, sin que llegase a una conclusión al respecto. Otras delegaciones señalaron que el análisis de riesgos se fundamentaba en la ciencia porque el proceso de evaluación de riesgos estaba basado en datos científicos. Se refirieron a la Primera Declaración de Principios, en virtud de la cual los textos del Codex deben basarse en el análisis científico, y recordaron que los otros factores se mencionaban en la Segunda Declaración de Principios y se

<sup>3</sup> CL 1999/16-GP; CX/GP 00/3; CX/GP 00/3-Add.1 (observaciones de Australia, Brasil, Canadá, Noruega, Nueva Zelandia, República de Corea, Comunidad Europea, Internacional de Consumidores, IACFO, CRN y EFLA); Add.2 (IASDA); Add.4 (CIAA); Add.5 (Estados Unidos de América); CRD 1 y 3 (CI); CRD 2 (IACFO); CRD 3 (Estados Unidos de América); CRD 7 (ALA); CRD 9 (Perú); CRD 10 (Malasia), CRD 11 (COMISA), CRD 14 (Tailandia); CRD 15 (India); y los CRD sin número de ICGMA y EFLA.

<sup>4</sup> ALINORM 99/33A, párrs. 16-37.

<sup>5</sup> Los números de los párrafos que se mencionan en lo sucesivo son los del texto del Anteproyecto que figura en el Apéndice del Documento CX/GP 00/3 y, cuando los números son diferentes, los del Apéndice III.

tomaban en cuenta en los procesos de gestión de riesgos, pese a lo cual debía quedar claro que el fundamento científico era un elemento esencial del proceso de adopción de decisiones.

15. El Comité no pudo llegar a ninguna conclusión terminante sobre este tema y convino en que se debería examinar más a fondo la expresión "basarse sólidamente en la ciencia " y ponerla entre corchetes en el párr. 1. El Comité señaló que esta cuestión estaba vinculada a la redacción del segundo párr. de la sección dedicada a la Gestión de Riesgos (antiguo párr. 27, que es el actual párr. 25 - véase el párr. 33 del informe).

16. Con respecto a la cuestión de la documentación (párr. 2), el Comité examinó una propuesta relativa a la posibilidad de que, además de las "partes interesadas" a las que se refiere el texto actual, también tuvieran acceso a la documentación los consumidores. Para aclarar el texto y darle un alcance más general, se acordó consignar que podrían acceder a la documentación "todas las partes interesadas". Esto se añadió también al párr. 3 relativo a la comunicación y la consulta.

17. En el párrafo relativo a la incertidumbre y la precaución (párr. 5), el Comité admitió que la precaución era un elemento esencial del análisis de riesgos y convino en incorporar un enunciado al principio de ese párrafo para señalarlo, de acuerdo con la propuesta que había formulado la Delegación de los Estados Unidos de América basándose en la Recomendación de la Conferencia de la FAO sobre el Comercio Internacional de Alimentos después del Año 2000 (Melbourne, 1999). Se convino en que la precaución revestía una importancia especial cuando las pruebas científicas eran insuficientes y resultaba difícil evaluar los efectos perjudiciales sobre la salud.

18. El Comité examinó el párrafo dedicado a los países en desarrollo (párr. 6) y convino en que no sólo se debían tomar en cuenta sus necesidades, sino también la situación que predominara en ellos. Esto tenía una importancia especial para obtener datos pertinentes de todas las regiones del mundo, por ejemplo en materia de evaluación de la exposición a los peligros. Las delegaciones de Marruecos y Zimbabwe estimaron que este párrafo debía aclarar si la responsabilidad de tratar las necesidades de los países en desarrollo incumbía a los países en desarrollo o a las organizaciones internacionales. El Comité tomó nota de que todas las recomendaciones del texto se habían redactado de manera general, habida cuenta de que su objetivo era que se aplicaran a la FAO, la OMS, los Comités del Codex, los Grupos de Expertos encargados de la evaluación de riesgos y, en el plano nacional, a los gobiernos. El Comité incorporó al texto una referencia general a los "organismos competentes", tal como propuso el Delegado de la OMS.

19. La Delegación de Chile se refirió al hecho de que la Comisión había recomendado a los Comités del Codex que nombraran un coautor oriundo de un país en desarrollo para la elaboración de los informes de posición, cuando el autor principal de uno de éstos era un nacional de un país desarrollado. El Comité señaló que esta recomendación de la Comisión no era un principio per se para el análisis de riesgos y, por lo tanto, no se debía incluir en el presente texto, si bien los Comités pertinentes debían ajustarse a esa recomendación cuando examinasen asuntos relacionados con el análisis de riesgos.

20. El Comité señaló que las distintas versiones lingüísticas del texto exigían una armonización, en especial con respecto a las formas verbales "debería", "deberá" y "debe".

## **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

21. El Comité convino en que se debería usar el texto de la *Primera Declaración de Principios relativos a la Función de la Evaluación de Riesgos* respecto de la Inocuidad de los Alimentos para definir el objetivo de la evaluación de riesgos (antiguo párr. 8, que es el actual párr.7), tal como propuso la Delegación de Portugal y a efectos de coherencia.

22. Para aclarar el texto, el Comité convino en ordenar y redactar de nuevo los párrafos relativos a las cuatro fases del análisis de riesgos, a la identificación de las incertidumbres y a la necesidad de la documentación (antiguos párrs. 11 a 13, que son los actuales párrs. 10 a 12), tal como propuso la Delegación de Malasia. Tras haber convenido en que se debían identificar los imperativos que afectaban a la calidad de la evaluación de los riesgos y haber acordado que se debía documentar claramente la expresión de la incertidumbre o la variabilidad, el Comité aprobó el texto correspondiente.

23. El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta de la India para utilizar el texto de la recomendación de la Comisión sobre los datos globales para la evaluación de las exposiciones a los riesgos (antiguo párr. 16, que es el actual párr. 15). La Delegación de los Estados Unidos cuestionó el empleo de la expresión "datos globales" por considerar que no estaba claramente definida. El Comité observó que, al principio de la elaboración del análisis de riesgos respecto de la inocuidad de los alimentos, se tenía tendencia a centrar sobre todo ese análisis en la contaminación química y, cuando se trataba de peligros microbiológicos, los

conceptos utilizados eran algo diferentes. La Comisión convino en que se hiciera referencia a “los datos de evaluación de las exposiciones procedentes de distintas partes del mundo”, tal como propuso la Delegación de Suecia.

24. En el Comité se intercambiaron puntos de vista sobre la necesidad de detallar más las distintas fases de la cadena alimentaria que se toman en consideración para el análisis de riesgos (antiguo párr. 17, que es el actual párr. 16). El Comité convino en incorporar una referencia general a los procesos de “producción y manipulación” de los alimentos, habida cuenta que de esta manera quedaban comprendidos todos los aspectos de la cadena alimentaria desde el productor agrario hasta el consumidor, y acordó también incluir una referencia específica a las prácticas tradicionales.

25. Con respecto al documento de evaluación de riesgos (antiguo párr. 19, que es el actual párr. 18), el Comité convino en incluir una referencia a las opiniones minoritarias y señaló que las normas por las que se regían los grupos de expertos exigían específicamente un documento de este tipo.

#### **POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**

26. La Delegación de Noruega recordó que en la última reunión del Comité ya se había discutido una definición de la política de evaluación de riesgos, y propuso que, aunque esa definición no se había ultimado, se incorporara al texto para aclararlo. El Comité convino en que una descripción del proceso basada en esa definición anterior debía ser objeto de un párrafo aparte (nuevo párr. 20) y que los párrafos relativos al establecimiento de la política de evaluación de riesgos y a la comunicación (antiguos párrs. 21 y 22, que forman el actual párr. 21) debían fusionarse, porque ambos se referían a un mismo proceso. Se modificó el texto para aclarar que la política de evaluación de riesgos debían establecerla los encargados de la gestión de riesgos en consulta con los encargados de la evaluación y todas las partes interesadas, así como para indicar que las propuestas de las partes interesadas debían analizarse si fuera necesario.

27. El Comité convino en suprimir las exigencias relativas al alcance y objetivo de la evaluación de riesgos, así como las disposiciones sobre la elección de los encargados de la evaluación (párr. 23), habida cuenta de que ya figuraban en los párrafos dedicados a la evaluación de riesgos.

28. El Comité debatió el párrafo relativo al mandato de los asesores (antiguo párr. 24, que es el actual párr. 22). Se propuso la supresión porque sus disposiciones ya figuraban en la sección dedicada a la evaluación de riesgos. El representante de la OMS hizo hincapié en la importancia que revestía la interacción de los encargados de la evaluación de los riesgos con los encargados de su gestión; en efecto, esa interacción podía desembocar en la necesidad de definir de nuevo el mandato asignado a los encargados de evaluar los riesgos, sobre todo en los casos de peligros microbiológicos. El Comité convino en que la pertinencia de este párrafo con respecto a la política de análisis de riesgos exigía ser debatida más a fondo y decidió que se pusiera entre corchetes.

29. El Comité convino en que tanto los encargados de la gestión de riesgos como los encargados de su evaluación podían evaluar la posible reducción de riesgo resultante de las distintas opciones en materia de gestión de riesgos (antiguo párr. 25, que es el actual párr. 23). El Comité indicó que esta cuestión no estaba contemplada en ninguna otra parte del documento y, por consiguiente, acordó mantener el párrafo.

#### **GESTIÓN DE RIESGOS**

30. El Comité mantuvo un intercambio de pareceres sobre la necesidad de un párrafo que se refiriera al método estructurado de gestión de riesgos y definiese sus componentes (antiguo párr. 27, que es el actual párr. 25). La Delegación de Portugal, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea presentes en la reunión y con el apoyo de otras delegaciones, expuso que la definición de los componentes del análisis de riesgos entrañaría la introducción de nuevos conceptos que no habían sido definidos y, por lo tanto, estimó que esos componentes no se debían mencionar en el texto. Por su parte, la Delegación de Singapur opinó que el método al que había de ajustarse la gestión de riesgos no debía ser preceptivo y tenía que dejarse a la discreción de los gobiernos nacionales.

31. Con el apoyo de varias delegaciones, la Delegación de Nueva Zelanda recordó que la necesidad de un método estructurado estaba generalmente admitida y que el Comité sobre Higiene de los Alimentos ya lo estaba aplicando en la actualidad. También señaló que los componentes de la gestión de riesgos ya habían sido definidos por la Consulta de Expertos de la FAO y la OMS sobre Gestión de Riesgos e Inocuidad de los Alimentos celebrada en 1997. Algunas delegaciones propusieron que se incorporaran esas definiciones al texto, o que se hiciera una referencia a ellas en una nota al pie de página, con fines aclaratorios.



32. El Comité debatió estas propuestas y admitió que el método estructurado definía las fases del proceso: evaluación del riesgo, evaluación de las opciones de gestión del riesgo, aplicación, seguimiento y revisión. Todas estas nociones no eran verdaderamente nuevas y no se debían presentar en el texto como rubros o conceptos. Algunas delegaciones señalaron que la expresión “evaluación de riesgos” necesitaba todavía algunas aclaraciones, sobre todo para evitar las confusiones con la apreciación de riesgos y tener en cuenta los problemas de traducción. El Comité convino en conservar el texto actual y poner entre corchetes la expresión “evaluación de riesgos” para examinarla posteriormente.

33. El Comité discutió la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos que tenía por objetivo especificar que la gestión de riesgos debe estar “fundamentada en evaluaciones de riesgos basadas en la ciencia”. Varias delegaciones se pronunciaron en contra de esta propuesta, argumentando que la gestión de riesgos no sólo tomaba en consideración la ciencia, sino también otros factores, tal y como destacaba la definición de Gestión de Riesgos recientemente revisada. Algunas de esas delegaciones propusieron que, si se introducía una referencia a la ciencia, se mencionaran también los otros factores a fin de poner de relieve la diferencia entre evaluación de riesgos y gestión de riesgos. Algunas delegaciones señalaron también que no se necesitaban explicaciones complementarias en este texto, habida cuenta de que en el Manual de Procedimiento ya estaban definidos los términos relativos al análisis de riesgos.

34. El Comité llegó a un consenso sobre el hecho de que la gestión de riesgos “se fundamentaba en evaluaciones de riesgos basadas en la ciencia” y tomó en cuenta “los otros factores válidos, cuando eran precedentes”. El texto fue modificado en consecuencia.

35. La Delegación de Portugal, con el apoyo de varias delegaciones más, estimó que la gestión de riesgos debía centrarse en los resultados acordados y en los procesos (párr. 28, que es el actual párr. 26). Otras delegaciones y el Representante de la OMS destacaron el carácter esencial del actual concepto de gestión de riesgos basada en los resultados; y señalaron que, en la segunda frase del párrafo, se precisaba que todos los procesos pertinentes se tomaban en consideración a lo largo de toda la cadena alimentaria. El Comité aprobó la propuesta de la Delegación de Nueva Zelandia de que, “para la realización de los resultados acordados”, la gestión de riesgos debía tomar en cuenta los procesos pertinentes a lo largo de toda la cadena alimentaria, y enmendó el texto en consecuencia.

36. El Comité convino en suprimir la referencia al carácter “reiterable” del proceso de gestión de riesgos que figuraba en el párr. 29 (actual párr. 27).

37. El Comité convino asimismo en que las opciones de gestión de riesgos se debían evaluar en función de la reducción global del riesgo y acordó suprimir la mención al peligro que figuraba en el párr. 30 (actual párr. 28) del texto. También decidió suprimir la frase relativa al marco de la gestión de riesgos, porque esta cuestión ya estaba contemplada en el párr. 27 (actual párr. 25) relativo al método estructurado.

38. Con respecto a los resultados del proceso (párr. 31, que es el actual párr. 29), se hizo referencia a que se debía decir “evaluación de las opciones de gestión de que se disponga”, en vez de “estimación”;\* y con respecto a la segunda frase de este párrafo se precisó que se trataba de “decisión en materia de gestión de riesgos” y que los “demás factores válidos” se tomaban en consideración cuando resultara apropiado.

39. En el párrafo dedicado a los “otros factores válidos” (párr. 32, que es el actual párr. 30) se suprimió la frase relativa a los análisis económicos, porque en el texto actual se mencionaban todos los factores pertinentes que se tomaban en consideración en el proceso. El Comité señaló que esta cuestión se examinaría más concretamente cuando se abordara el Tema 6 del programa.

40. Se suprimió la referencia a la comunicación (párr. 33), habida cuenta de que este aspecto se trataba ya, en términos más generales, en la sección dedicada a la Comunicación de Riesgos. Se suprimieron también las disposiciones sobre la coherencia (párr. 34, que es el actual párr. 31) para aclarar que se debían evitar las trabas para el comercio, y también para que el párrafo se refiriese a la consideración de otros factores válidos.

41. El Comité convino en que, tal como había propuesto la Delegación de la India, figurase en el párrafo 36 (actual párr. 32) el texto de la recomendación de la Comisión relativa a las consecuencias que las opciones de gestión de riesgos entrañaban para los países en desarrollo.

---

\* En la versión española no hay modificación, porque en el texto figuraba ya el término “evaluación”.

## COMUNICACIÓN DE RIESGOS

42. El Comité convino en que la información y las opiniones se debían “intercambiar entre las partes interesadas” para que quedara reflejada la necesidad de una comunicación interactiva (segundo párrafo de la sección). En el resto de la sección no se introdujeron modificaciones.

### LA APLICACIÓN DE LA PRECAUCIÓN: PRINCIPIO O ENFOQUE DE PRECAUCIÓN

43. El Comité examinó un texto modificado, que había sido elaborado por las delegaciones de los Estados Unidos, los Estados Miembros de la Unión Europea, la Comunidad Europea y varias delegaciones más, y que contenía una descripción del uso de la precaución acompañada por una nota al pie de página en la que se hacía referencia al "Principio de Precaución" en algunos Países Miembros (párr. 38, que es el actual párr. 34).

44. La Delegación de Australia señaló que, en su opinión, el contenido de la nota de pie de página se podía hacer figurar en el informe de la reunión, junto con los distintos pareceres de otros países.

45. La Delegación de Malasia se refirió a sus observaciones formuladas por escrito en las que se proponía que, cuando se aplicara la precaución como una medida provisional, se debía tratar de obtener información complementaria y reexaminar las medidas adoptadas dentro de un plazo razonable, a fin de conformarse a lo dispuesto en el párrafo 7 del Artículo 5 del Acuerdo SPS. Varias delegaciones apoyaron esta propuesta y señalaron que era esencial referirse a un límite temporal para evitar que se pusieran trabas injustificadas al comercio, lo cual era conforme a las obligaciones que el Acuerdo SPS imponía a los Países Miembros.

46. Las dos propuestas mencionadas supra se presentan como textos alternativos en el párrafo 34 del Apéndice III. La propuesta de Malasia figura antes que la otra, y ambas se deben leer junto con el párr. 35 de ese Apéndice.

47. Algunas delegaciones y Observadores señalaron que el concepto del principio de precaución había surgido con motivo de los debates sobre el medio ambiente, y no estaba reconocido en general ni definido en relación con la inocuidad de los alimentos. Añadieron que la precaución era inherente al proceso del análisis de riesgos, tal como se reconocía en el párr. 5 del texto actual de los Principios de Aplicación Prácticos (párr. 5 del texto revisado), y estimaron que desde esta perspectiva no era necesario definir este concepto suplementario.

48. Otras delegaciones, algunos Observadores y el Representante de la OMS señalaron que era esencial abordar la cuestión de las incertidumbres en materia de evaluación de riesgos. En algunos casos, había dificultades inherentes para establecer un fundamento científico adecuado a causa de la índole de los peligros para la salud; y además la evaluación de riesgos podía necesitar mucho tiempo para su realización, o bien podía seguir conteniendo una incertidumbre considerable, aun después de haber sido realizada. En esos casos, los encargados de la gestión de riesgos debían tomar medidas para proteger la salud de los consumidores, basándose en la precaución. La Delegación de Egipto estimó que, cuando existían dudas relativas a la prueba científica, los encargados de la gestión de riesgos tenían la obligación de proteger a los consumidores; esto había quedado claramente demostrado en algunos casos, por ejemplo con el uso algunos pesticidas que finalmente se habían prohibido, y también con la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

49. La Delegación del Reino Unido, con el apoyo de otras delegaciones y algunos Observadores, estimó que la referencia al principio era importante y debía conservarse en el texto, por lo menos en una nota a pie de página. También consideró que era esencial definir en el Codex el "Principio de Precaución" como elemento utilizado en el análisis de riesgos, teniendo en cuenta que este término se utilizaba en varios países para incrementar la confianza de los consumidores en las medidas sanitarias adoptadas en el plano nacional. No obstante, estas delegaciones señalaron que para facilitar el consenso, sería aceptable hacer referencia a la “precaución” en el texto revisado.

50. En respuesta a una pregunta, la Delegación de los Estados Unidos explicó que la referencia a una evaluación de riesgos “sólida” correspondía a la terminología utilizada en estadística cuando los datos eran adecuados, aunque muy bien podían utilizarse los términos “objetiva y completa”, por ejemplo. La delegación estadounidense señaló también que, por regla general, el principio de precaución no estaba reconocido ni definido, por lo cual era necesario examinarlo más a fondo para aclarar de qué manera se aplicaría.

51. La Delegación de Uruguay señaló que el enfoque de precaución, tal y como estaba descrito en el texto propuesto por varias delegaciones (véase el párr. 46 supra), podía aplicarse a las decisiones de gestión de

riesgos adoptadas por los gobiernos, pero no era pertinente en el marco del Codex habida cuenta de que el fundamento científico era un elemento esencial para el establecimiento de sus recomendaciones internacionales. Otras delegaciones opinaron que este ámbito no era de la incumbencia del Codex, sino esencialmente de los gobiernos nacionales; y agregaron que esta cuestión importante tenía que aclararse ulteriormente.

52. Varias delegaciones hicieron hincapié en que las recomendaciones sobre la precaución en materia de gestión de riesgos se debían aplicar en el marco del Codex y también a los gobiernos. La Delegación de Suecia indicó que la precaución ya había quedado reflejada en la elaboración de los códigos de prácticas del Codex, en los casos en que no se llegaba a ultimar la evaluación de los riesgos de determinados contaminantes; y señaló también que los problemas de salud pública tenían que tratarse con medidas preventivas.

53. La Delegación de Nueva Zelandia indicó que en el texto no se trataban convenientemente todos los aspectos de la incertidumbre en la evaluación de riesgos. También destacó que, si bien las medidas provisionales aplicadas por los gobiernos nacionales eran las previstas en el Acuerdo SPS, era muy poco probable que se utilizaran para la elaboración de normas del Codex si no se disponía de una evaluación de riesgos.

54. La Delegación de Marruecos señaló que era menester aclarar a quién incumbía identificar la incertidumbre, porque en el texto revisado no se especificaba. En cambio, en el texto original (párr. 38) se estipulaba que la identificación de la incertidumbre correspondía a los responsables de la evaluación de riesgos.

55. Algunas delegaciones señalaron que los criterios propuestos en el texto actual (antiguo párr. 39, que es el actual párr. 35) se podían utilizar como punto de partida para un debate más a fondo. La Delegación de Filipinas propuso que se incluyera en este párrafo la exigencia de un plazo para revisar las medidas provisionales. Algunas delegaciones propusieron que se examinaran en primer lugar los criterios para aclarar las condiciones en que debía aplicarse la precaución; en cambio, otras delegaciones hicieron hincapié en que era menester describir la índole del principio o enfoque, antes de seleccionar los criterios. El Comité no examinó los criterios con detalle y admitió que los dos elementos de este párrafo necesitarían ser examinados con mayor detalle en su siguiente reunión.

56. El Representante de la OMC recordó las disposiciones del párr. 7 del Artículo 5 del Acuerdo y señaló que unas directrices sobre la aplicación del principio de precaución podrían facilitar un entendimiento común del análisis de riesgos, pero no deberían ser contrarias a los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas por los Países Miembros en virtud del Acuerdo SPS.

57. El Comité reconoció que, a esas alturas de la discusión, no se había llegado a un consenso sobre las distintas propuestas presentadas con respecto a la aplicación de la precaución, y examinó cómo se podría proceder ulteriormente. El Presidente propuso que se creara un grupo de redacción, que trabajaría por correo electrónico y prepararía propuestas revisadas a fin de que se pudieran examinar en la siguiente reunión. Asimismo se propuso que, si fuese necesario, se podría crear un Grupo de Trabajo antes de la siguiente reunión con miras a facilitar el debate. Algunas delegaciones se pronunciaron en contra de que un debate de este tipo se efectuara en el seno de un Grupo de Trabajo, porque estimaban que estas cuestiones de principio se debían tratar en la reunión plenaria del Comité.

58. Otras delegaciones propusieron que la FAO y la OMS organizaran la reunión de un taller para examinar las cuestiones relativas a la precaución, la incertidumbre y la interacción de la gestión de riesgos con la evaluación de riesgos, a fin de llegar a un entendimiento común de estos temas. Los Representantes de la FAO y la OMS señalaron que, en caso de que lo desearan los Países Miembros, iban a examinar la posibilidad de organizar un taller de este tipo con una participación de los Países Miembros en desarrollo lo más amplia posible. La Delegación de Chile pidió a la FAO y la OMS que examinaran la posibilidad de que los Comités de Coordinación Regionales convocaran talleres similares en el plano regional.

59. Algunas delegaciones hicieron hincapié en el hecho de que incumbía al Comité tratar esta cuestión de la aplicación de la precaución, tal como había acordado la Conferencia de la FAO sobre el Comercio Internacional de Alimentos después del Año 2000, y dijeron que no se podría resolver adecuadamente en el marco de una consulta de expertos o de un taller. Se señaló asimismo que al grupo de redacción se le debía asignar un mandato preciso y proporcionar un texto que sirviera de base para sus trabajos.

60. El Comité convino en que las dos propuestas relativas a los textos alternativos (véase el párr. 46 del presente informe y el párr. 34 del Apéndice III) se difundieran con miras a la formulación de observaciones, considerándolas como parte integrante del Anteproyecto de Principios de Aplicación Prácticos (en el Trámite 3). Se acordó que un grupo de redacción, coordinado por una Secretaría asumida por Francia, trabajaría por correo electrónico para preparar un texto revisado que se examinaría en la siguiente reunión. Se invitó a todos los Países Miembros y a las organizaciones internacionales a participar en ese grupo de redacción que iba a trabajar por medios electrónicos. El Comité tomó nota de que la Secretaría asumida por Francia velaría por una rápida distribución de los textos a todos los Miembros y observadores, comprendidas las respuestas a la Carta Circular enviada en el Trámite 3. El Comité convino en que, si fuera necesario, el Grupo de Trabajo se reuniría la víspera del comienzo de la reunión plenaria del Comité para ultimar el texto revisado que se iba a proponer.

61. El Comité señaló que se habían realizado progresos importantes en la redacción de la mayoría de los párrafos de los Principios de Aplicación Prácticos, si bien la aplicación de la precaución en materia de gestión de riesgos debería ser objeto de un debate complementario y sería preferible que se mantuviese en el Trámite 3 del procedimiento para examinarla más a fondo.

#### **ESTADO DEL ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS DE APLICACIÓN PRÁCTICA PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS**

62. El Comité convino en mantener el Anteproyecto en el Trámite 3, tal como había sido modificado durante los debates, a fin de que pudiera ser objeto de observaciones complementarias y de un examen ulterior en su siguiente reunión (véase el Apéndice III).

#### **ANÁLISIS DE RIESGOS: OBJETIVOS DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (Tema 3.2 del programa)<sup>6</sup>**

63. El Comité recordó que en su última reunión<sup>7</sup> había convenido en examinar los aspectos generales de la elaboración y aplicación de los “objetivos de la inocuidad de los alimentos”, como consecuencia de los debates que tuvieron lugar en la 7ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación para la Importación y Exportación de Alimentos (CCFICS) y en la 45ª reunión del Comité Ejecutivo.

64. El Comité examinó la necesidad de definir “objetivos de la inocuidad de los alimentos”, así como la forma de proceder para examinar este concepto en relación con el análisis de riesgos específicamente. El Comité señaló que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), en su 32ª reunión, había examinado el Anteproyecto de Principios y Directrices para la Realización de la Gestión de Riesgos Microbiológicos, que comprendía una sección dedicada a los objetivos en materia de inocuidad de los alimentos. También señaló que el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación para la Importación y Exportación de Alimentos (CCFICS) había decidido, en su 8ª reunión, elaborar Directrices sobre el Juicio de Equivalencia de Medidas Sanitarias Asociadas a los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos, en espera de que este nuevo trabajo fuese aprobado por el Comité Ejecutivo en su 47ª reunión.

65. El Comité estimó que la aplicación del concepto “objetivos de la inocuidad de los alimentos” era de índole técnica y que resultaba prematuro generalizar una definición específica de este concepto.

66. El Comité convino en que el concepto “objetivos de la inocuidad de los alimentos” podría ser objeto de una elaboración ulterior por parte de otros Comités pertinentes, con miras a determinar si se podía aplicar a cuestiones específicas de inocuidad alimentaria; y acordó asimismo que debería seguir supervisando la coherencia de la definición y aplicación de este concepto.

#### **MEDIDAS DESTINADAS A FACILITAR EL CONSENSO (Tema 4 del programa)<sup>8</sup>**

67. El Comité, tras examinar el documento intitulado “Mejora de los procedimientos de adopción de las normas del Codex y medidas destinadas a facilitar el consenso”, tomó nota de las modificaciones del Artículo X.2 del Reglamento efectuadas por la Comisión del Codex en su 23º período de sesiones, así como de la labor que estaban llevando a cabo los Presidentes de los Comités del Codex para intercambiar información y experiencias sobre esta cuestión. El Comité se centró en una serie de medidas prácticas para

<sup>6</sup> CX/GP 00/4; CRD 7 (Observaciones de la ALA).

<sup>7</sup> ALINORM 99/33A, párrs. 7-9.

<sup>8</sup> CX/GP 00/5; CRD 4 (Observaciones de la IACFO); CRD 10 (Observaciones de Malasia); y CRD 14 (Observaciones de Tailandia).

lograr el consenso, así como en algunas modificaciones específicas del Reglamento relativas a las votaciones en los casos en que no se puede alcanzar el consenso.

68. El Comité señaló que gran parte de la responsabilidad de facilitar el logro del consenso incumbía a los Presidentes y miembros de los Comités del Codex. Además, de manera más general, señaló las posibles medidas prácticas complementarias que podrían facilitar la elaboración del consenso y servir como elementos de referencia a los Presidentes de los Comités interesados, los Miembros del Codex y de la Secretaría, cuando fuese necesario. Entre esas medidas prácticas, se mencionaron las siguientes:

- Abstenerse de presentar propuestas en los trámites del procedimiento, cuando sus fundamentos científicos no están sólidamente basados en datos actuales y, si fuere necesario, llevar cabo estudios complementarios para aclarar las cuestiones que son objeto de controversia.
- Prever debates a fondo de los distintos temas en las reuniones de los Comités interesados.
- Organizar reuniones extraoficiales entre las partes interesadas cuando sobrevengan desacuerdos, a reserva de que los objetivos de esas reuniones los delimite claramente el Comité interesado y de que la participación en ellas esté abierta a todas las delegaciones y observadores a las que interesen, con miras a garantizar su transparencia.
- Definir de nuevo, cuando sea posible, el ámbito de aplicación del tema que se examine con miras la elaboración de normas, a fin de eliminar todos aquellos temas en los que no se pueda conseguir un consenso.
- Procurar que los temas examinados no pasen al trámite siguiente del procedimiento hasta que no se hayan tomado en cuenta todos los intereses pertinentes y se hayan encontrado los compromisos adecuados.
- Reiterar a los Comités y a sus Presidentes que los asuntos no se deben someter a la Comisión hasta que no se logre llegar a un consenso en el plano técnico.
- Facilitar una mayor participación de los países en desarrollo.

69. Se propuso que todas estas medidas se pusieran en conocimiento de la Comisión.

70. La Delegación de Australia propuso que se recurriera más al Comité Ejecutivo y a la reunión extraoficial de Presidentes de los Comités del Codex para facilitar el logro del consenso.

#### **Artículo VI.4**

71. El Comité tomó nota de que el Artículo VI.4 del Reglamento se había interpretado en el sentido de que cada Miembro de la Comisión tenía derecho a pedir en todo momento una votación sobre cualquier asunto. Se señaló que esta interpretación iba en contra de la de la decisión adoptada por la Comisión cuando aprobó el Artículo X.2 con miras a reforzar la elaboración del consenso.

72. La Delegación de Chile propuso que, a efectos de esclarecimiento, se especificara que el Artículo VI.4 (relativo a la mayoría) se aplicaría "cuando fuera necesario votar por no haber sido posible llegar a un consenso sobre una norma" y que el Artículo VI.4 (relativo a la votación nominal) se aplicaría "en caso de que se decidiera votar".

73. El Comité convino en proponer una enmienda del Artículo VI.4 para aclarar esta cuestión. En respuesta a una pregunta formulada por la Delegación de Malasia, se señaló que esa propuesta de enmienda no mermaba el derecho de los Miembros a pedir una votación nominal cuando la Comisión votara sobre cuestiones como la adopción y modificación de normas. El proyecto de enmienda figura in extenso en el Apéndice II del presente informe.

#### **Artículo X.2**

74. Al Comité se le presentaron dos propuestas de modificación del Reglamento para establecer la mayoría calificada que debía existir en los casos en que fuese necesario recurrir a una votación. Esas dos propuestas fueron: i) una mayoría de dos tercios; y ii) una mayoría de dos tercios en los dos primeros períodos de sesiones consecutivos de la Comisión y, si no se llegara a alcanzar esa mayoría calificada, la simple mayoría en el tercer período de sesiones.

75. La mayoría de las delegaciones que intervinieron en el debate sobre estas dos opciones, manifestaron su preferencia por la primera solución. La Delegación de la India expresó también su acuerdo con la primera

opción, pero manifestó que sería útil examinar si había otros medios para asegurar la participación de la totalidad de los Miembros de la Comisión cuando se debían tomar decisiones y no se podía lograr un consenso. Esta delegación sugirió que esa plena participación se podía obtener mediante la votación por correo, o bien exigiendo que una mayoría de los Miembros de cada Región estuviesen de acuerdo.

76. Varias delegaciones señalaron la importancia de que en los trabajos del Codex se utilizara el método del consenso y estimaron que las propuestas de modificar el Artículo X.2 eran prematuras. Además consideraron que, antes de efectuar más modificaciones, era menester observar cuáles iban a ser las repercusiones de la aplicación del nuevo Artículo X.2 y de las medidas prácticas complementarias destinadas a facilitar el consenso.

77. El Comité tomó nota de que no había consenso para proponer modificaciones del Artículo X.2, y por consiguiente decidió no tomar ninguna iniciativa a este respecto hasta que no se tuviesen más elementos para poder tomar una decisión.

### **COMPOSICIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO Y CUESTIONES AFINES (Tema 5 del programa)<sup>9</sup>**

78. En su 23° período de sesiones celebrado en 1999, la Comisión del Codex examinó algunas cuestiones relacionadas con la composición del Comité Ejecutivo y la participación de observadores en sus trabajos. Esas cuestiones fueron las siguientes: la posibilidad de que participase en las reuniones del Comité Ejecutivo un número limitado de representantes de las organizaciones internacionales no gubernamentales, en calidad de observadores; la posibilidad de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo para incorporar más Miembros de las diferentes Regiones, en consonancia con lo que se había hecho en el Consejo de la FAO; y la determinación clara del derecho de los Países Miembros a participar en las reuniones del Comité Ejecutivo en calidad de observadores.<sup>10</sup> En el documento presentado al Comité se trataban todos esos temas y se proponía que se considerara la participación de un número limitado de países en desarrollo, en calidad de observadores, como medio para reforzar su participación y permitirles que adquiriesen una mayor experiencia sobre el funcionamiento de los órganos del Codex.

79. Muchas delegaciones y organizaciones presentes en calidad de observadores apoyaron las propuestas de prever una participación de representantes de las organizaciones internacionales no gubernamentales en las reuniones del Comité Ejecutivo como observadores, con arreglo a las propuestas expuestas en el documento y basándose concretamente en el hecho de que ya participaban con esa calidad en la Cumbre Mundial Alimentaria. Una de las organizaciones que participaba en calidad de observador expresó un punto de vista opuesto. Las delegaciones y organizaciones observadoras que se pronunciaron a favor de esas propuestas mencionaron la necesidad de transparencia como fundamento de la participación en los trabajos del Comité Ejecutivo. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación sobre la posible falta de equidad de una medida encaminada a permitir la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en calidad de observadores, cuando los propios Países Miembros no gozaban de ese derecho.

80. Algunas delegaciones apoyaron también las propuestas de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo, comprendida la designación de los Coordinadores Regionales para formar parte de este órgano. No obstante, hubo divergencia de pareceres entre las delegaciones con respecto a la propuesta de ampliar la composición del Comité Ejecutivo de tal manera que la representación en su seno fuese proporcional al número de miembros de cada región. Se indicó que todas las regiones tenían sus características y problemas específicos, y que en su calidad de regiones debían estar representadas por igual. Varias delegaciones estimaron que, habida cuenta de la experiencia positiva de la función desempeñada por los Representantes Regionales, es decir los asesores de los Países Miembros, no se les debería excluir de las reuniones del Comité ejecutivo. Se propuso que se desplegaran esfuerzos para fortalecer las relaciones entre los Representantes Regionales y los Coordinadores Regionales. Varias delegaciones apoyaron con firmeza la propuesta de prestar una asistencia financiera a los Países Miembros en desarrollo para que participaran en las reuniones del Comité Ejecutivo.

81. Algunas delegaciones y el Observador de la ICGMA expresaron su preocupación por el hecho de que la ampliación del Comité Ejecutivo, tal y como se estaba proponiendo, mermaría su eficacia y convertiría de hecho a este órgano en una Comisión restringida, a la que no tendría acceso una gran parte de los Miembros

---

<sup>9</sup> CX/GP 00/6; CRD 2 (Observaciones de la IACFO); CRD 10 (Observaciones de Malasia); CRD 14 (observaciones de Tailandia); y CRD sin número (Internacional de Consumidores)

<sup>10</sup> ALINORM 99/37, párrs. 44-46.

de la propia Comisión. Se admitió que la importancia que había cobrado el Comité Ejecutivo se debía a las responsabilidades que asumió en nombre de la Comisión durante los años en que ésta no se reunía, sobre todo para las cuestiones de aprobación y asignación de los trabajos (Trámite 1 del procedimiento) y de adopción de anteproyectos de normas en el Trámite 5.

82. La Delegación de Malasia, con el apoyo de otras muchas delegaciones más, propuso que se emprendiera un examen del papel desempeñado por el Comité Ejecutivo con miras a su eventual supresión, teniendo en cuenta que sus funciones las asumían los períodos de sesiones ordinarios anuales de la Comisión previstos en el Artículo IV.1 del Reglamento. Las delegaciones que mantuvieron este punto de vista señalaron que una medida de este tipo resolvería todos los problemas que actualmente se estaban examinando en relación con la composición del Comité Ejecutivo y la transparencia de sus decisiones.

83. La Delegación de Argentina señaló que se debían identificar los aspectos de los trabajos del Comité Ejecutivo que exigiesen una mayor transparencia y que se debían presentar propuestas prácticas de índole específica para mejorarla, si fuere necesario.

84. Para examinarlo en su siguiente reunión, el Comité pidió a la Secretaría la preparación de un documento sobre la función del Comité Ejecutivo y las repercusiones que entrañarían su supresión y ulterior sustitución por los períodos de sesiones anuales de la Comisión. También pidió que, para someterlas a su examen, se prepararan medidas específicas encaminadas a incrementar la transparencia, así como la representación de las organizaciones internacionales no gubernamentales y la participación de los países en desarrollo en el Comité Ejecutivo, en caso de que éste no fuera abolido.

#### **EXAMEN DE LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS SOBRE LA FUNCIÓN DE LA CIENCIA Y LA MEDIDA EN QUE SE TIENEN EN CUENTA OTROS FACTORES: FUNCIÓN DE LA CIENCIA Y OTROS FACTORES EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE RIESGOS (Tema 6 del programa)<sup>11</sup>**

85. El Comité recordó que en su 14ª reunión había examinado la función de los otros factores válidos y había convenido en pedir a los Comités interesados que determinasen y aclarasen los factores pertinentes que, en el marco del análisis de riesgos, habían tomado en consideración en sus trabajos, habida cuenta de que eso facilitaría el debate de orden general sobre esta cuestión en el seno del Comité.<sup>12</sup> Las conclusiones del Comité sobre Higiene de los Alimentos fueron presentadas en el documento de trabajo correspondiente a este Tema del Programa, mientras que los debates y conclusiones de los demás Comités se presentaron en un documento de debate sin numerar.

86. La Delegación de los Países Bajos, apoyada por otras delegaciones, hizo hincapié en la importancia que revestía el examen de los otros factores válidos para restablecer la confianza de los consumidores en las reglamentaciones relativas a la inocuidad de los alimentos; asimismo estimó que, con esa misma finalidad, se deberían crear Grupos de Estudio para tratar más ampliamente esta cuestión y tomar en consideración otros problemas, por ejemplo el bienestar de los animales y las preocupaciones u opciones de los consumidores.

87. El Observador de la Internacional de Consumidores estimó que la consideración de otros factores no debía limitarse a la gestión de riesgos, sino que era menester transmitirla a otros Comités para que la examinaran, y más concretamente al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos y a los nuevos Grupos de Estudio. Asimismo, propuso que se prepararan dos listas separadas para diferenciar los factores válidos que se contemplaban en el plano nacional y en el internacional, respectivamente.

88. La Delegación de los Estados Unidos, apoyada por otras delegaciones, recordó que la Segunda Declaración de Principios limitaba los otros factores válidos, e indicó que no entraban dentro del mandato del Codex los factores que no estaban relacionados con la protección de salud de los consumidores y el fomento de prácticas leales en el comercio de alimentos. La delegación señaló que las opciones de tipo social eran de la incumbencia de los gobiernos nacionales y no constituían de por sí medidas de gestión de riesgos. Varias delegaciones señalaron que no se debía considerar que algunos factores identificados por los Comités, u otros consignados en el documento de trabajo, formaban parte de otros factores, habida cuenta de que se basaban en datos científicos, y más concretamente en buenas prácticas agrícolas, veterinarias y de fabricación, así como en métodos de análisis y muestreo. El Observador de la ALA señaló que se debían

<sup>11</sup> CX/GP 00/7; CDR 5 (IACFO); CRD 7 (Observaciones de la ALA); CRD 13 (Internacional de Consumidores); CRD 10 (Malasia); y CRD sin número (ICGMA).

<sup>12</sup> ALINORM 99/33A, párr. 76.

definir el alcance y utilización de los factores consignados por otros Comités y que, en función de esa definición, el Comité del Codex sobre Principios Generales debería determinar si eran legítimos.

90. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que era necesario obtener aclaraciones suplementarias de otros Comités sobre las modalidades de incorporación de otros factores en el proceso de gestión de riesgos, y más concretamente sobre el peso específico que tienen en el proceso de decisión. También señalaron que las respuestas de los Comités no habían sido suficientemente precisas hasta ahora. A este respecto, el Comité señaló que el Comité sobre Residuos de Plaguicidas todavía no había tratado esta cuestión, mientras que algunas delegaciones propusieron que el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) la examinara también, teniendo en cuenta que algunos aspectos del análisis de riesgos entran en el marco de sus actividades.

91. Tras examinar las propuestas de criterios para incorporar otros factores válidos en el contexto del Codex (párr. 34), el Comité aprobó las siguientes modificaciones propuestas por la Delegación de Canadá:

- En el quinto apartado, se precisó que la repercusión de los otros factores debe estar documentada, “incluyendo la razón de su incorporación”, lo cual permitirá esclarecer más el proceso.
- En el séptimo apartado relativo a los intereses económicos, se introdujo una referencia a la viabilidad práctica de distintas opciones de gestión de riesgos, a fin de dar un carácter más general a esta disposición.
- En el último apartado relativo a los obstáculos injustificados al comercio, se especificó que se “debía prestar una atención especial a la repercusión de la incorporación de otros factores en los países en desarrollo”, a fin de que esta disposición fuera más explícita.

92. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre el valor de los ejemplos que figuraban en la lista del párr. 33 del documento de trabajo y, tras preguntarse si el Comité debía proseguir sus trabajos a este respecto, propusieron su aplazamiento hasta que los Comités pertinentes hubieran examinado esta cuestión. Otras delegaciones señalaron que la labor de cada Comité era útil, si bien incumbía al CCGP la tarea de proporcionar una orientación general sobre este tema. Algunas delegaciones señalaron que al Comité no se le había asignado la misión de elaborar listas exhaustivas, sino la de determinar la legitimidad de esos factores en el seno del Codex.

93. La Secretaría señaló: que el Comité tenía un mandato específico derivado de la decisión que había adoptado en su 13ª reunión y de la recomendación que había formulado la Consulta Conjunta de Expertos FAO/OMS sobre la Gestión de Riesgos y la Inocuidad de los Alimentos, refrendada por la Comisión en su 22º período de sesiones; que el Plan a Plazo Medio para 1998-2002<sup>13</sup> aprobado por la Comisión preveía la elaboración de orientaciones sobre la identificación, gestión, aplicación e interpretación de otros factores válidos, tal y como están definidos en la Segunda Declaración de Principios; que los ejemplos expuestos y resumidos en la lista del párr. 33 del documento de trabajo tenían por objetivo facilitar el examen de las recomendaciones generales y que, a tal fin, se había tratado de obtener las aportaciones de otros Comités; y que esos Comités estaban esclareciendo esta cuestión porque estaban contemplando la posibilidad de incorporar el análisis de riesgos a sus trabajos.

94. Se recordó que al CCGP le incumbía elaborar directrices generales y que, al final de documento (párr. 34), se presentaba un primer proyecto de esas recomendaciones. Se señaló que los debates que estaban celebrando los Comités interesados en la cuestión del análisis de riesgos podían contribuir al debate de orden general, si bien el Comité debía seguir elaborando por su lado orientaciones generales con arreglo a su mandato específico. También se aclaró que, hasta ese momento, el debate se había referido a los factores que se habían tomado en consideración en los trabajos anteriores y actuales de los Comités y, por consiguiente, la petición del Comité no se había remitido a los nuevos Grupos Especiales de Trabajo que informaban al Comité Ejecutivo y a la Comisión. El Comité convino en que se debería seguir examinando esta cuestión en su siguiente reunión, basándose en el texto actual y tomando en cuenta las modificaciones efectuadas durante el debate. También convino en que también se debían tomar en cuenta las conclusiones de los Comités interesados en la gestión de riesgos (comprendidos el CCFH, el CCFAC, el CCRVDF y el CCPR), en el entendimiento de que a esos Comités se les podría plantear la necesidad de aclarar más la cuestión de la incorporación de otros factores a sus trabajos, si fuera necesario. También se acordó que se debía invitar al

<sup>13</sup>

ALINORM 99/37, Apéndice II.



CCNFSDU a contemplar la incorporación de otros factores válidos en aquellas actividades cuyas que comprendiesen aspectos relacionados con el análisis de riesgos.

95. El Comité acordó que la Secretaría elaborara un proyecto de directrices generales basado en el párr. 34 del actual documento (CX/GP 00/7) y que difundiera el texto revisado para formular observaciones a su respecto y examinarlo en la siguiente reunión.

#### **REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS - OBSERVACIONES DE LOS GOBIERNOS (Tema 7 del programa)<sup>14</sup>**

96. El Comité recordó que en su 13ª reunión acordó que se emprendiera la revisión del Código de Ética para tomar en cuenta los cambios importantes que se habían producido en la esfera internacional desde la anterior revisión de 1985. Tras la aprobación de este nuevo trabajo por la Comisión en su 23º período de sesiones, la Secretaría revisó el texto actual, en función de las propuestas de modificación remitidas en respuesta a la carta circular CL 1999/19-GP, y lo difundió para que se formularan observaciones en el Trámite 3 del procedimiento. Habida cuenta de los imperativos de tiempo, el Comité no examinó el Código sección por sección, sino que celebró un debate para determinar qué partes necesitaban una aclaración complementaria.

97. Varias delegaciones insistieron en la necesidad de aclarar la condición jurídica del Código en el plano del comercio internacional, sobre todo en relación con los Acuerdos SPS y OTC de la OMC; además, se señaló que se debían examinar las consecuencias del incumplimiento de las disposiciones del Código.

98. Algunas delegaciones señalaron que las normas y textos afines del Codex solían estar destinadas a los gobiernos y que se necesitaban algunas aclaraciones sobre el ámbito de aplicación del Código, sobre todo para saber si se aplicaba a los gobiernos o a los productores. Se señaló que el Código se aplicaba a todos los que intervenían en el comercio internacional de alimentos, y que esto significaba que se aplicaría a todos los sectores relacionados con su producción, transporte y distribución, tal como se señalaba en el Artículo 7.

99. La Delegación de Malasia se refirió a las observaciones que había presentado por escrito y presentó las siguientes propuestas: debían figurar disposiciones específicas relativas al trato dispensado a los países en desarrollo, inclusive en la Introducción; el apartado b) del párr. 1 del Artículo 6 debía referirse a los Acuerdos SPS y OTC; y la definición de alimentos se tenía que modificar para que comprendiera los alimentos para regímenes especiales y los alimentos funcionales. El Observador de la ICGMA apoyó las propuestas de la Delegación de Malasia sobre la referencia al Acuerdo SPS, habida cuenta de que la coherencia de las medidas aplicadas revestía un interés considerable para los países en desarrollo.

100. La Delegación de la India propuso que se tomaran en cuenta las necesidades de los países en desarrollo en un texto basado en las disposiciones de los Artículos 9 y 10 del Acuerdo SPS. Además, hizo hincapié en que los países no debían exportar alimentos que no se ajustasen a sus propias normas y propuso que se consignara esto en el Artículo 6.

101. La Delegación de Canadá indicó que el texto actual del Artículo 5 era demasiado normativo y propuso que el texto debería recomendar más bien que "se tomaran en cuenta" las normas nacionales y las normas y textos afines del Codex, si bien en última instancia se aplicarían las normas nacionales. Algunas delegaciones estimaron que las normas nacionales debían ajustarse a las normas del Codex, tal como se indicaba en el texto actual.

102. La Delegación de Kenya propuso añadir al Preámbulo del Código que "en la medida en que sea prácticamente posible, los factores de índole religiosa y cultural se deben respetar cuando se promulguen normas alimentarias".

103. El Representante de la OMC recordó que las disposiciones del Acuerdo OTC exigían a los Estados Miembros que sus reglamentos técnicos se basaran en las normas internacionales, cuando éstas existen o cuando su ultimación es inminente; y propuso que el texto se refiriera a las normas nacionales basadas en las normas del Codex. También señaló que el Código podía considerarse pertinente en el marco del Acuerdo SPS, en la medida en que sus disposiciones se aplicaban a cuestiones sanitarias y en que las disposiciones sobre la notificación se ajustaban a las exigencias de los Acuerdos SPS y OTC:

---

<sup>14</sup> CLP 1999/19-GP; CX/GP 00/8; CX/GP 00/8-Add.1 (Observaciones de Australia, Brasil, Canadá, Egipto, Estados Unidos de América, Guyana, ENCA e IBFAN); CX/GP 00/2 (Observaciones de Cuba, Uruguay, ENCA, IBFAN, IC e IACFO); CRD 8 (Sudáfrica); CRD 10 (Malasia); y CRD 14 (Tailandia).

104. La Delegación de Austria propuso que se cambiara el título actual del texto por el de “Código de Ética y Principios Generales” y que se tomaran en consideración los otros factores válidos. El Comité tomó nota de las propuestas de modificación siguientes: evitar la referencia a los tipos específicos de normas para simplificar el texto del Artículo 5; diferenciar los alimentos para lactantes y niños pequeños de los alimentos para usos dietéticos especiales; y revisar el orden de las disposiciones del Artículo 7. La Delegación de Brasil propuso algunas enmiendas a los Artículos 9 (intercambio de información) y 11 (países en desarrollo).

105. Algunas delegaciones propusieron que se incluyera una referencia a las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud sobre los alimentos para lactantes y niños pequeños, mientras que otras delegaciones estimaron que esa referencia sería demasiado vaga, teniendo en cuenta que el Código debía mencionar solamente textos específicos. La Delegación de Suiza informó de que el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes especiales no había tomado todavía una decisión con respecto a la incorporación de una referencia a las Resoluciones<sup>15</sup> de la Asamblea Mundial de la Salud, y señaló que era menester tratar de que fueran coherentes todos los textos del Codex a este respecto.

106. El Observador de la Internacional de Consumidores propuso que se incluyera una referencia al “buen gobierno”, es decir, a la apertura y transparencia que van unidas a la cuestión de la selección de expertos para la evaluación de riesgos.

107. Algunas delegaciones señalaron que todos los alimentos deben ser conformes a las mismas normas, comprendidos los alimentos suministrados en el marco de programas de ayuda alimentaria o en circunstancias excepcionales, e hicieron hincapié en que no se debían admitir excepciones a las disposiciones del Código. La Secretaría recordó que esta cuestión se trataba específicamente en el párr. 1 del Artículo 2 (ámbito de aplicación), que comprendía la ayuda alimentaria.

#### **CONDICIÓN JURÍDICA DEL ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS**

108. El Comité convino en devolver el Anteproyecto de Código al Trámite 3 para que la Secretaría lo redactase de nuevo, en función de las observaciones recibidas y de los resultados del debate mencionado supra, y pudiera examinarse en la siguiente reunión.

#### **PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LA LABOR DEL CODEX Y CUESTIONES AFINES (Tema 8 del programa)<sup>16</sup>**

109. El Comité se congratuló por los progresos realizados en la cuestión de incrementar la participación de los consumidores en la labor del Codex, tanto en el seno de la Comisión como en el plano nacional y regional. También se congratuló por la elaboración del Anteproyecto de Orientaciones sobre Objetivos Mensurables para Evaluar la Participación de los Consumidores que figuraba en el Apéndice A del documento de debate, y centró su atención en las propuestas contenidas en ese anteproyecto.

110. El Comité acordó modificar estas propuestas, disponiendo que se debían mencionar los nombres de los países que habían creado Comités Nacionales o Puntos de Contacto del Codex, o que habían celebrado consultas abiertas con los consumidores durante la preparación de las posiciones nacionales para las reuniones del Codex. También acordó que se incorporaría información sobre la acción de los gobiernos encaminada a apoyar la creación y las actividades de las organizaciones no gubernamentales de consumidores. A reserva de que se hicieran ambas cosas, el Comité refrendó el Anteproyecto por considerarlo apropiado para crear un conjunto básico de datos y para que lo examinasen los Comités Coordinadores Regionales, cuando se debatiera el tema permanente de la participación de los consumidores en los países de las distintas regiones. El Comité pidió a la Secretaría que empezase a preparar un conjunto básico de datos lo antes posible. Se recomendó que se debía presentar un informe bienal a la Comisión.

111. En respuesta a una pregunta sobre la cantidad de organizaciones de consumidores que participaban en los trabajos del Codex, se señaló que, en virtud de las disposiciones de los *Principios relativos a la Participación de las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales en el Codex*, la Secretaría tenía la obligación de presentar un informe a la Comisión sobre la situación de todas las organizaciones internacionales no gubernamentales que poseían la calidad de observadores, y se agregó que en ese informe figuraba una lista de direcciones y detalles para establecer contactos con ellas. Asimismo, se indicó que el

<sup>15</sup> ALINORM 99/26, párr. 86 y Apéndice V.

<sup>16</sup> CX/GP 00/9, CX/GP 00/9-Add.1 (Observaciones de la Internacional de Consumidores); CRD 6 (Observaciones de la IAFCO); y CRD 14 (Observaciones de Tailandia).

Anuario de Organizaciones Internacionales editado por la Unión Internacional de Organizaciones Internacionales contenía también información detallada a este respecto.

112. El Comité recalcó la existencia de la recomendación de la Comisión para que la FAO y la OMS elaboraran directrices o pautas encaminadas a incrementar la participación de los consumidores en los trabajos del Codex y en la elaboración de normas alimentarias en el plano nacional e internacional; y recordó la labor anterior de ambas Organizaciones que podría presentar un interés en este ámbito.

### **OTROS ASUNTOS, TRABAJOS FUTUROS, FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 9 del programa)**

#### **RELACIONES ENTRE LOS COMITÉS DEL CODEX SOBRE PRODUCTOS Y LOS COMITÉS DE ASUNTOS GENERALES**

113. La Delegación de Suiza pidió que el Comité examinara las relaciones entre los Comités del Codex sobre Productos y los Comités de Asuntos Generales, a fin de evitar confusiones entre sus respectivas funciones cuando se debían incorporar al Codex normas de productos y normas generales. La Secretaría recordó que la sección del Manual de Procedimiento relativa a las relaciones entre esos dos tipos de Comités se había revisado recientemente, a fin de tener en cuenta la prioridad que se había asignado la Comisión para elaborar normas generales que comprendiesen todos los alimentos, siempre que fuera posible. En esa sección se establecían claramente las relaciones de trabajo entre las dos categorías de Comités y se detallaban las disposiciones a las que debían ajustarse.

114. Se señaló que se podía plantear un caso especial con los aditivos alimentarios y contaminantes, cuando las disposiciones de normas específicas se incorporaban a las normas generales correspondientes, tras haber sido refrendadas por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes. Hasta hace poco, las Normas Generales para Aditivos Alimentarios se hallaban en fase de elaboración, lo cual tenía como resultado que la información relativa al uso de aditivos aprobados por el Codex se repitiera o estuviera incompleta. La Secretaría propuso que se preparara un documento para someterlo al examen del Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes, a fin de llegar lo antes posible a integrar completamente en la norma general todas las disposiciones sobre aditivos alimentarios que figuraban en el Codex. Se indicó que, en función del resultado de este trabajo, se vería si iba a ser necesario, o bien superfluo, revisar la sección correspondiente del Manual de Procedimiento.

#### **APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS A LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y CÓDIGOS DEL CODEX POR PARTE DE LOS DISTINTOS COMITÉS.**

115. La Delegación de la India recordó que, en su 23º período de sesiones, la Comisión había reiterado que la elaboración de normas y textos afines del Codex tenía que basarse en el análisis de riesgos, y también había pedido al Comité que examinará de qué manera se debían aplicar los principios del análisis de riesgos en la distintas fases del proceso de esa elaboración. Esta delegación atrajo especialmente la atención de los participantes sobre la elaboración de determinados Códigos de Prácticas Higiénicas que estaba examinando el Comité sobre Higiene de los Alimentos en el Trámite 3 del procedimiento. También señaló que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes estaba examinando la aflatoxina M<sub>1</sub> en la leche, así como las disposiciones relativas al plomo (Pb) en distintos alimentos, y había propuesto medidas que, en su opinión, no estaban en consonancia con las actuales evaluaciones de riesgos del JEFCA y no debían pasar al Trámite siguiente. La Delegación de la India acabó proponiendo que, en el futuro, el Comité examinara de qué forma se iba a aplicar la evaluación de riesgos a las propuestas de normas o textos afines que estaban examinando actualmente los Comités, o que se estaban sometiendo a la aprobación de la Comisión.

#### **FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

116. Se informó al Comité que la 16ª reunión se celebraría en París, en abril de 2001. Teniendo en cuenta la propuesta de convocar, llegado el caso, la reunión de un Grupo de Trabajo encargado de redactar la sección del Anteproyecto de Principios de Aplicación Prácticos para el Análisis de Riesgos dedicada al principio de precaución, se convino en que las fechas exactas de la reunión se comunicarían posteriormente.

**RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS**

<b>Asunto</b>	<b>Trámite</b>	<b>Actividad realizada por:</b>	<b>Referencia en ALINORM 01/33</b>
Propuesta de enmienda del Artículo VI.4		Gobiernos 24° período de sesiones (p.s.) de la Comisión del Codex Alimentarius	párr. 73 Apéndice II
Principios de Aplicación Prácticos para el Análisis de Riesgos	3	Gobiernos 16ª reunión del CCGP	párr. 62 Apéndice III
Anteproyecto de Revisión del Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos	3	Gobiernos 16ª CCGP	párr. 108
Medidas prácticas para facilitar el consenso		Secretaría Comités de Coordinación - 24° (p.s.) de la Comisión	párr. 110
Medidas prácticas para facilitar el consenso		24° (p.s.) de la Comisión	párr. 68-69
Composición del Comité Ejecutivo y asuntos conexos		Secretaría 16ª CCGP	párr. 84
Función de la ciencia y de otros factores en relación con el análisis de riesgos		Secretaría 16ª CCGP	párr. 95
Relaciones entre los Comités de Productos y el CCFAC		Secretaría 33ª CCFAC	párr. 115

**LIST OF PARTICIPANTS/LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES**

**Chairman/Président/Presidente**

**Monsieur Pierre Gabrié**

**Chef du Service des Produits et des Marchés**

Ministère de l'Economie des Finances et de l'Industrie  
Direction de la Concurrence de la Consommation et de la Répression des Fraudes  
59 Boulevard Vincent Auriol – 75703 Paris Cedex 13, FRANCE  
Tel : 33 01 44 97 23 11 - Fax : 33 01 44 97 05 09  
Email : pierre.gabrie@dgccrf.finances.gouv.fr

**ARGENTINA/ARGENTINE**

**Dr. Alfredo Jorge NADER**

Director de Alimentacion  
SAGPIA  
Paseo Colon 922 - 2° Piso of 228  
Buenos Aires  
Tel : 54 11 4349 2054  
Fax : 54 11 4349 2091  
Email : anader@sagyp.mecon.gov.ar

**AUSTRALIA/AUSTRALIE**

**Dr. Melanie O'FLYNN**

Director, Residues and Standards Branch  
National Office Food Safety  
Agriculture, Fisheries and Forests  
PO Box 858  
Canberra Act 2601  
Tel : 61 2 6272 4549  
Fax : 61 2 6272 4023  
Email : melanie.oflynn@affa.gov.au

**Dr. Marion HEALY**

Chief Scientist  
Australia New Zealand Food Authority  
PO Box 7186  
Canberra MC Act 2610  
Tel : 61 2 6271 2215  
Fax : 61 2 6271 2278  
Email : marion.healy@anzfa.gov.au

**Mr. Paul ROSS**

Alternate Permanent Representative to FAO  
Australian Embassy  
Via Alessandria, 215  
00198 Rome (Italie)  
Tel : 39 06 85272376  
Fax : 39 06 85272230  
Email : paul.ross@dfat.gov.au

**AUSTRIA/AUTRICHE**

**Dr. Arnulf SATTLER**

Ministerium für Soziale  
Sicherheit und Generationen  
Radetzky 2,  
A-1031 Vienna  
Tel : 43 1 71172 4805  
Fax : 43 1 71172 4681  
Email : arnulf.sattler@bka.go.at

**BELGIUM/BELGIQUE/BELGICA**

**Mr. Charles CREMER**

Chef de Service  
Ministère de la Santé  
Inspection Générale des denrées alimentaires  
Cité Administrative de l'Etat  
Quartier Esplanade 11  
1010 Bruxelles  
Tel : 32 2 210 6388  
Fax : 32 2 210 4816  
Email : charles.cremer@health.fgov.be

**Mme Martine VANDENDRIESSCHE**

Ingénieur Agronome  
Ministère de l'Agriculture  
Av. Simon Bolivar 30  
1000 Bruxelles  
Tel : 32 2 208 4985  
Fax : 32 2 208 4006  
Email : martine.vandendriessche@cmlag.fgov.be

**Mr. Guido KAYAERT**

Manager des Affaires Réglementaires Européennes  
Nestlé Coordination Center  
Birmingham Straat 221  
1070 Bruxelles  
Tel : 32 2 529 5330  
Fax : 32 2 529 5667  
Email : guido.kayaert@be01.nestle.com

## **BENIN**

### **Mr. Aristide SAGBOHAN**

Médecin Nutritionniste  
Directeur de l'Alimentation et de la Nutrition  
Appliquée (DANA)  
Ministère du Développement Rural  
B.P. 295 Porto-Novo  
Tel : 229 21 26 70  
Fax : 229 21 39 63  
Email : danamdr@leland.bj

## **BOLIVIA/BOLIVIE**

### **Mr. Oscar LANZA**

Bolivian Codex Committee  
P.O. Box 568  
Av. Iturralde 1178  
La Paz  
Tel : 591 2 222 987  
Fax : 591 2 222 987  
Email : aisbolol@ceibo.entelnet.bo

### **Mme Maria Angelica LANZA TORREZ**

Bolivian Codex Committee  
Av. Iturdarde 1178 Miraflores  
La Paz  
Tel : 591 2 222 987  
Fax : 591 2 222 987  
Email : aisbolol@ceibo.entelnet.bo

## **BRAZIL/BRESIL/BRASIL**

### **Jose Luiz VIEIRA**

Conseiller Coop. Scientifique  
Ambassade du Brésil à Paris  
34 Cours Albert 1<sup>er</sup>  
75008 Paris (France)  
Tel : 33 (0)1 45 61 63 00  
Fax : 33 (0)1 42 89 03 45  
Email : jlvieira@brazil.org

### **Mme Maria Aparecida MARTINELLI**

Officer in INMETRO  
Coordinator of Brazilian Codex Committee  
Ministry of Development, Industry and Trade  
SEPN 511, Bloco B 4° Andar  
Brasilia - DF  
Tel : 55 61 3402211  
Fax : 55 61 3473284  
Email : mamartinelli@montreal.com.br

### **Mme Maria Teresa RODRIGUES REZENDE**

Officer of INMETRO  
Executive - Secretary of Brazilian Codex  
Committee  
Ministry of Development, Industry and Trade  
SEPN W3 Norte Quadra 511,  
Bloco B 4° Andar - Brasilia - DF  
Tel : 55 61 340 2211  
Fax : 55 61 347 3284  
Email : seart@montreal.com.br

### **Mr. Cleber FERREIRA DOS SANTOS**

General Manager of Public Health Agency  
Ministry of Health  
SEPN 515 BLOCO B - Ed. Ômega 3° Andar  
70770-520 Brasilia-DF  
Tel : 55 61 448 1083  
Fax : 55 61 448 1080  
Email : diali@saude.gov.br

### **Mme Antonia Maria De AQUINO**

Public Health Agency - Ministry of Health  
SEPN 510, BLOCO B  
Ed. Ômega 3° Andar  
70770-502 Brasilia-DF  
Tel : 55 61 448 1044  
Fax : 55 61 448 1080  
Email : diali@saude.gov.br

## **CANADÁ**

### **Mr. Ron BURKE**

Director, Bureau of Food Regulatory  
International and Interagency Affairs  
Food Directorate, Health Protection Branch  
Health Canada  
HPB Building, Room 200 (0702C)  
Ottawa, Ontario, K1A 0L2  
Tel : 613-957 1828  
Fax : 613-941 3537  
Email : ronald\_burke@hc-sc.gc.ca

### **Mr. Allan McCARVILLE**

Senior Advisor,  
Codex and Scientific Affairs  
Bureau of Food Regulatory, International and Interagency  
Affairs  
Food Directorate, Health Protection Branch  
Health Canada  
HPB Building, Room 2394 (0702C1)  
Tunney's Pasture  
Ottawa, Ontario K1A 0L2  
Tel : 613-957 0189  
Fax : 613-941 3537  
Email : allan\_mccarville@hc-sc.gc.ca

### **Dr. Anne MacKENZIE**

Associate Vice President  
Science Evaluation  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive  
Nepean, Ontario, K1A 0Y9  
Tel : 613 225 2342  
Fax : 613 228 6638  
Email : amacKenzie@em.agr.ca

### **Dr. Ann FRASER**

Executive Director  
Policy, Planning and Coordination Directorate  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive  
Nepean, Ontario, K1A 0Y9  
Tel : 613 225 23 42  
Fax : 613 228 66 80

Email : afraser@em.agr.ca

**Mr. Billy HEWETT**

Director, Trade Policy Division  
International Affairs  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive  
Nepean, Ontario, K1A 0Y9  
Tel : 613-225 2342  
Fax : 613-228 6634  
Email : hewettb@em.agr.ca

**Mr. Peter PAUKER**

Trade Policy Officer  
Department of Foreign Affairs and International  
Trade  
Technical Barriers and Regulations Division (EAS)  
125 Sussex Drive  
Tower C, 3rd Floor, Room 155  
Ottawa, Ontario K1A 0G2  
Tel : 613-992 0523  
Fax : 613- 943 0346  
Email : peter.pauker@dfait-maeci.gc.ca

**Dr. Réjean BOUCHARD**

Assistant Director  
Policy and Dairy Production  
Dairy Farmers of Canada  
75 Albert Street, Suite 101  
Ottawa, Ontario, K1P 5E7  
Tel : 613-236 9997  
Fax : 613 236 0905  
Email : rejeanb@dfc-plc.ca

**CAMBODIA/CAMBODGE**

**Mr. Suth DARA**

Directeur  
Cambodia Import Export Inspection and Fraud  
Suppression Department  
#50, Rue n° 144 - Phnom Penh  
Tel : 855 12 811 881  
Fax : 855 23 426 166  
Email : camritmoc@camnet.com.kb

**Mr. Chuon KHLAUK**

Deputy Director  
Cambodia Import Export Inspection and Fraud  
Suppression Department  
#50, Rue n° 144  
Phnom Penh  
Tel : 855 23 426 166  
Fax : 855 23 426 166  
Email : camritmoc@camnet.com.kb

**CHILE/CHILI**

**Mr. Patricio UTRERAS**

Primer Secretario  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Direccion de Politica Multilateral  
Catedral 1158 - Santiago  
Tel : 56-2 679 4357

Fax : 56-2 671 0031

Email : dimulti7@minrel.cl

**Mr. Gonzalo RIOS**

Ingeniero Agronomo  
Ministerio de Agricultura  
Servicio Agricola y Ganadero  
Av. Bulnes, 140 - Santiago  
Tel : 56-2 672 3635  
Fax : 56-2 671 7419  
Email : grios@sag.minagri.gob.cl

**Mme Isabel SEGOVIA**

Abogado  
Ministerio de Salud  
McIver 541 - Santiago  
Tel : 56-2 630 0551  
Fax : 56-2 630 0543  
Email : isegovia@minsal.cl

**CHINA/CHINE**

**Mr. Jin FAZHONG**

Director, Dept. of Market and Information  
Ministry of Agriculture  
N° 11 Nongzhanguan Nanli  
Beijing 100026  
Tel : 86-10-64193156  
Fax : 86-10-64192468

**Mme Liao XIAOQIAN**

Director  
Department of Standardization, China State  
Bureau of Quality and Technical Supervision  
N° 4 Zhi Chun Road - Beijing 100088  
Tel : 86-10-62034044  
Fax : 86-10-62034044  
Email : liaoxq@mail.csbts.cn

**Mr. Zhang ZHIQIANG**

Director, Institute of Food Safety Control and Inspection  
- Ministry of Health  
N° 7 Pan Jia Yuan Nan Li  
Beijing 100021  
Tel : 86-10-67768526  
Fax : 86-10-67711813  
Email : zqzhang517@263.net.  
Biaozhunshi@263.net

**Mme Zhang LIPING**

Deputy Division Chief  
Ministry of Foreign Trade and Economic Cooperation  
N° 2 Dong Chang An St. - Beijing 100731  
Tel : 86-10-65197246  
Fax : 86-10-65197247  
Email : zjm@moftec.gov.cn

**Mr. Qian YONGZHONG**

Section Chief - Department of Science and Technology  
Management  
China Academy of Agriculture Sciences  
Baishigiao Road 30 - Beijing 100081  
Tel : 86-10-68919422

Fax : 86-10-68975104  
Email : zonghe@mail.caas.net.cn

**Mme Zhang LINPING**

Section Chief - Department of Health Legislation  
and Inspection - Ministry of Health  
N° 1 Xi Zhi Men Wai Street  
Beijing 100044  
Tel : 86-10-68792407  
Fax : 86-10-68792387  
Email : lingpingzhang@hotmail.com

**CYPRUS/CHYPRE/CHIPRE**

**Mme Ioanna MALLIOTIS**

First Counsellor  
Embassy of Cyprus  
23 rue Galilée  
75116 Paris (France)  
Tel : 33 (0)1 47 20 86 28  
Fax : 33 (0)1 40 70 13 44  
Email : embrecyp@worldnet.fr

**COSTA RICA**

**Mr. Sergio VALVERDE-JENKINS**

Ingeniero - Direccion Fitosanitaria  
Ministerio de Agricultura y Ganaderia  
Apdo Postal 70-3006 Baneal de Heredia  
San José  
Tel : 506 260 8295  
Fax : 506 260 1429  
Email : protacro@sol.nacsa.co.cr

**CZECH REPUBLIC  
REPUBLIQUE TCHEQUE  
REPUBLICA CHECA**

**Mr. Jiri SIR**

Ministry of Agriculture  
Tesnov 17 - 11705 Prague 1  
Tel : 42 2 2181 2042  
Fax : 42 2 2314 117  
Email : sir@mze.cz

**DENMARK/DANEMARK/DINAMARCA**

**Mr. Knud OSTERGAARD**

Adviser, International Affairs  
Danish Veterinary and Food Administration  
Morkhoj Bygade 19  
DK-2860 Soborg  
Tel : 45 339 56120  
Fax : 45 339 56299  
Email : koe@fdir.dk

**Mme Anette TOFT**

Head of Department  
The Agricultural Council of Denmark  
Axeltorv 3  
DK-1609 Copenhagen V  
Tel : 45 33 14 56 72  
Fax : 45 33 14 95 74

Email : AT@landbrug.dk

**Mme Charlotte RONHOF**

Head of Section  
The Agricultural Council of Denmark  
Axeltorv 3 - DK-1609 Copenhagen V  
Tel : 45 33 14 56 72  
Fax : 45 33 14 95 74  
Email : CR@landbrug.dk

**EGYPT/EGYPTE/EGIPTO**

**Prof. Ghamal GHALI**

P.D.G. Arab Medical  
Membre Comité Egyptian du Codex  
P.O. Box 137 Hadaek El Koba  
El Waily El Kebir - Le Caire  
Tel : 424 16 16  
Fax : 424 18 80  
Email : Flxipack@intouch.com

**Dr. Mohamed KHALIFA**

Agricultural Counselor and  
Deputy Permanent Representative of Egypt to U.N.  
Ministry of Agriculture  
Egyptian Embassy  
Via Salaria 261 - Rome (Italie)  
Tel : 854 8956  
Fax : 854 2603  
Email : agric.off.comb.egypt@nett.it

**Mme Khadiga MAHMUD KHALIL**

Head of Technical Sector  
Alex oil and Soap Comp.  
16 Canal El Mahmodice Karmoz  
Alexandria  
Tel : 203 4922006  
Fax : 203 4922220

**Mme Siham Mohamed SHAMS EL DIN**

Head of Quality Control Sector  
The Egyptian Starch, Yeast and  
Detergents Co.  
Ahmed Abo Saliman - Siouf Alexandria  
Tel : 203 5013003 - 5011181  
Fax : 203 5015500 - 4834320

**FINLAND/FINLANDE/FINLANDIA**

**Mme Pirkko RAUNEMAA**

Deputy Director - National Food Administration  
P.O. Box 5  
FI-00531 Helsinki  
Tel : 358-9-77267618  
Fax : 358-9-77267666  
Email : pirkko.raunemaa@nfa.fi

**Mme Anne HAIKONEN**

Government Secretary  
Ministry of Trade and Industry  
P.O. Box 230  
FI-00171 Helsinki



Tel : 358-9-1603654  
Fax : 358-9-1602648  
Email : anne.haikonen@ktm.vn.fi

**FRANCE/FRANCIA**

**Mme Roseline LECOURT**

Ministère de l'Economie, des Finances  
et de l'Industrie - D.G.C.C.R.F.  
59 boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13  
Tel : 33 (0)1 44 97 34 70  
Fax : 33 (0)1 44 97 30 37  
Email : roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

**Mr. Hubert FERRY-WILCZEK**

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche  
Direction Générale de l'Alimentation  
251, rue de Vaugirard - 75732 Paris Cedex 15  
Tel : 33 (0) 1 49 55 58 72  
Fax : 33 (0) 1 49 55 59 48  
Email:hubert.ferry-wilczek@agriculture.gouv.fr

**Mr. Olivier DEGENMANN**

Ministère de l'Economie, des Finances  
et de l'Industrie – D.R.E.E.  
Bureau 6C (Politique Agricole Extérieure)  
139 rue de Bercy  
75572 Paris Cedex 12  
Tel : 33 (0)1 53 18 82 64  
Fax : 33 (0)1 53 19 96 08  
Email : olivier.degenmann@dree.org

**Mr. Jean-Jacques FOURNIALS**

Ministère de l'Economie, des Finances  
et de l'Industrie - D.G.C.C.R.F.  
59 boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13  
Tel : 33 (0)1 44 97 24 06  
Fax : 33 (0)1 44 97 30 37  
Email : jean-jacques.fournials@dgccrf.finances.gouv.fr

**Mr. Jean-Marie HOCHARD**

Ministère de l'Economie, des Finances  
et de l'Industrie - D.G.C.C.R.F.  
59 boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13  
Tel : 33 (0)1 44 97 29 14  
Fax : 33 (0)1 44 97 30 39  
Email : jean-marie.hochard@dgccrf.finances.gouv.fr

**Mr Jean-Charles LEBLANC**

INA-PG/DGAL  
16 rue Claude Bernard - 75005 Paris  
Tel : 33 (0)1 44 08 72 79  
Fax : 33 (0)1 44 08 72 76  
Email : jleblanc@inapg.inra.fr

**Mme Aline PEYRONNET**

Ministère de l'Economie, des Finances  
et de l'Industrie - D.G.C.C.R.F.  
59 boulevard Vincent Auriol

75703 Paris Cedex 13  
Tel : 33 (0)1 44 97 23 75  
Fax : 33 (0)1 44 97 30 43  
Email : aline.peyronnet@dgccrf.finances.gouv.fr

**Mr. Jean-Claude ROCHE**

Ministère de l'Economie, des Finances  
et de l'Industrie - D.G.C.C.R.F.  
59 boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13  
Tel : 33 (0)1 44 97 23 83  
Fax : 33(0)1 44 97 30 37  
Email : jean-claude.roche@dgccrf.finances.gouv.fr

**Mlle Nathalie QUELQUEJEU**

Ministère de l'Economie, des Finances  
et de l'Industrie - D.G.C.C.R.F.  
59 boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13  
Tel : 33 (0)1 44 97 32 07  
Fax : 33 (0)1 44 97 30 43  
Email : nathalie.quelquejeu@dgccrf.finances.gouv.fr

**Mr Philippe VERGER**

INRA/DSNHSA  
147 rue de l'Université  
75005 Paris  
Tel : 33 (0)1 42 75 94 93  
Fax : 33 (0)1 42 75 91 87  
Email : philippe.verger@paris.inra.fr

**Mme Catherine VINCENT-RACE**

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche  
Direction Générale de l'Alimentation  
251, rue de Vaugirard  
75732 Paris Cedex 15  
Tel : 33 1 49 55 84 94  
Fax : 33 1 49 55 56 80  
Email:catherine.vincent-race@agriculture.gouv.fr

**Mr. Jean-Yves MARTIN**

Agence Française de Sécurité Sanitaire des Aliments  
23 avenue du Général de Gaulle  
94700 Maisons-Alfort  
Tel : 33 (0)1 49 77 27 77  
Email : jy.martin@dg.afssa.fr

**Mme Barbara RÖSTEL**

Agence Française de Sécurité Sanitaire des Aliments –  
ANMV - BP 90203 - 35302 Fougères Cedex  
Tel : 33 (0)2 99 94 78 87  
Fax : 33 (0)2 99 94 78 99  
Email : b.rostel@anmv.afssa.fr

**Mr. François FALCONNET**

Confédération des Industries de Traitement des Produits  
des Pêches Maritimes - C.I.T.P.P.M.  
44 rue d'Alésia - 75682 Paris Cedex 14  
Tel : 33 (0)1 53 91 44 64  
Fax : 33 (0)1 53 91 44 70  
Email : ffalconnet@citppm.org

**Mme Christine GUITTARD**

SYNPA

41 bis boulevard Latour Maubourg  
75007 Paris  
Tel : 01 55 23 13 64  
Fax : 01 46 91 88 58  
Email : christine.guittard@monsanto.com

**Mme Anne LEGENTIL**

Docteur-ingénieur, chargée de mission à l'UFCS  
Union Féminine Civique et Sociale  
6 rue Béranger - 75003 Paris  
Tel : 01 44 54 50 54 - Fax : 01 44 54 50 56

**Mme Annie LOC'H**

Responsable Réglementaire  
ANIA/DANONE  
7 rue de Téhéran - 75008 Paris  
Tel : 33 (0)1 44 35 24 45  
Fax : 33 (0)1 44 35 24 45  
Email : aloch@groupedanone.com

**Mr. Georges MONSALLIER**

Syndicat de l'Industrie du Médicament Vétérinaire  
(SIMV)  
109 boulevard Haussmann - 75008 Paris  
Tel : 01 53 30 06 02 - Fax : 01 53 30 06 05  
Email : simv@com

**Mme Nadine NORMAND**

Association Française de Normalisation  
Tour Europe (AFNOR)  
92049 Paris la Défense Cedex  
Tel : 33 (0)1 42 91 58 24  
Fax : 33 (0)1 42 91 56 56  
Email : nadine.normand@afnor.fr

**Mr. Johnny PALLOT**

Responsable de la Division Technico-Légale  
ANIA/ROQUETTE - Roquette-Frères  
62136 Lestrem  
Tel : 33 (0)3 21 63 36 00  
Fax : 33 (0)3 21 63 38 50  
Email : roquette.spi@wanadoo.fr

**Mme Catherine VIGREUX**

Département des Affaires Réglementaires  
ANIA/ROQUETTE - Roquette-Frères  
62136 Lestrem  
Tel : 33 (0)3 21 63 36 00  
Fax : 33 (0)3 21 63 38 50  
Email : roquette.spi@wanadoo.fr

**GERMANY/ALLEMAGNE/ALEMANIA**

**Mr. Gerhard BIALONSKI**

Regierungsdirektor  
Bundesministerium für Gesundheit  
Am Probsthof 78 A - 53121 Bonn  
Tel : 49 228 941 4130  
Fax : 49 228 941 4947  
Email : bialonski@bmg.bund.de

**Dr. Andrea SANWIDI**

Oberregierungsrätin

Bundesministerium für Ernährung  
Landwirtschaft und Forsten  
Rochusstr. 1 - 53123 Bonn  
Tel : 49 228 529 3828  
Fax : 49 228 529 4404  
Email : andrea.sanwidi@bml.bund.de

**Prof. Dr. Rolf GROSSKLAUS**

Direktor und Professor  
Bundesinstitut für gesundheitlichen  
Verbraucherschutz und Veterinärmedizin  
Postfach 33 00 13 - 14191 Berlin  
Tel : 49 1888 412 3230  
Fax : 49 1888 412 3715  
Email : fgr11@bgvv.de

**Mme Angelika MROHS**

Geschäftsführerin  
Bund für Lebensmittelrecht  
und Lebensmittelkunde e.V.  
Godesberger Allee 142 - 148  
53175 Bonn  
Tel : 49 228 819 9333  
Fax : 49 228 375 069  
Email : bl@bll-online.de

**Prof. Dieter ECKERT**

Ministerialdirektor a. D.  
Bund für Lebensmittelrecht und Lebensmittelkunde e.V.  
Birkenweg 15  
53343 Wachtberg  
Tel : 49 228 341 867  
Fax : 49 228 341 867

**Mr. Jörg-Helge KROKE**

Officer in charge  
Bundesministerium für Wirtschaft und Technologie  
Villemombler Strasse 76  
53123 Bonn  
Tel : 49 228 615 4221  
Fax : 49 228 615 2765

**GHANA**

**Mr. Eugène ADARKWA-ADDAE**

Senior Scientific Officer  
Ghana Standards Board  
Box MB 245  
Accra  
Tel : 021 501493  
Fax : 021 500092

**Mme Geneviève BAAH**

Assistant Scientific Officer  
Ghana Standards Board  
P.O. Box MB-245  
Accra  
Tel : 233 21 500 065  
Fax : 233 21 500 092  
Email : obaah@yahoo.com

**HUNGARY/HONGRIE/HUNGRIA**

**Dr. Maria VARADI**  
Scientific Deputy Director  
Central Food Research Institute  
H- 1022, Herman Otto ut 15 - Budapest  
Tel : 361 355 89 82  
Fax : 361 212 98 53  
Email : m.varadi@cfri.hu

#### **INDIA/INDE**

**Mr. Shri Deepak GUPTA**  
Joint Secretary  
Ministry of Health and Family Welfare  
Nirman Bhavan Room n° 146  
Mawlana Azad Road  
New Delhi 110 011  
Tel : 91 11 301 8842  
Fax : 91 11 301 2290  
Email : dgupta@bol.net.in

**Mr. Ratan PURWAR**  
Director - Ministry of Agriculture  
337 Krishi Bhawan - New Delhi  
Tel : 91 11 3389212  
Fax : 91 11 3388006  
Email : ratan@aphind.delhi.nic.in

**Mr. Arvind GUPTA**

#### **Advisor (Quality)**

Agricultural and Processed Food Products Export  
Development Authority (APEDA)  
Ministry of Commerce  
III Floor, Ansal Chambers II  
Bhikaji Cama Place  
New Delhi – 110066  
Tel : 91 11 6188397  
Fax : 91 11 6195016

#### **IRAQ/IRAK**

**Mr. Ibrahim AL JUBOURI**  
Deuxième Secrétaire à la Section des Intérêts de la  
République d'Irak  
53 rue de la Faisanderie  
75116 Paris (France)  
Tel : 01 45 53 33 70  
Fax : 01 45 53 33 80  
Email : paris@embassy.iraq.com

#### **IRELAND/IRLANDE/IRLANDA**

**Mr. Richard HOWELL**  
Agricultural Inspector  
Department of Agriculture,  
Food and Rural Development  
Agriculture House 7C  
Kildare St, Dublin 2  
Tel : 353 1 607 2572  
Fax : 353 1 661 6263  
Email : richard.howell@daff.irlgov.ie

**Mr. Jim EGAN**  
Superintending Veterinary Inspector  
Department of Agriculture,  
Food and Rural Development  
Agriculture House 3W  
Kildare St, Dublin 2  
Tel : 353 1 607 2456  
Fax : 353 1 661 6263  
Email : james.egan@daff.irlgov.ie

#### **ITALY/ITALIE/ITALIA**

**Mme Brunella LO TURCO**  
Segretario Generale Comitato Nazionale Codex  
Ministero delle Politiche Agricole  
Via XX Settembre 20  
00187 Roma  
Tel : 39 06 4665 5016  
Fax : 39 06 4880 0273  
Email : blturco@tiscalinet.it

**Mme Paola PICOTTO**  
Ministry of Health  
Piazza Marconi 25  
00174 Roma  
Tel : 39 06 5994 3752  
Fax : 39 06 5994 3676  
Email : p.picotto@sanito.it

#### **JAPAN/JAPON**

**Mr. Shunsaku MINAMI**  
Director for International Food Standard Programme -  
Food Sanitation Division  
Environmental Health Bureau  
Ministry of Health and Welfare  
1-2-2 Kasumigaseki, Chioda-Ku - Tokyo  
Tel : 03 3595 2326  
Fax : 03 3503 7965  
Email : SM-DPV@mhw.go.jp

**Mr. Hiroshi YOSHIKURA**  
Director General - Research Institute International  
Medical Center of Japan  
1-21-1 Toyama, Shinguku - Tokyo  
Tel : 81 3 3202 7181  
Fax : 81 3 5273 4526  
Email : yoshikura@ri.imcj.go.jp

**Mr. Akihiko NISHIYAMA**  
Director for International Standardization  
Standards and Labelling Division  
Food and Marketing Bureau  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
Tokyo 100-8950  
Tel : 81 3 3507 8592  
Fax : 81 3 3502 0438  
Email : akihiko-nishiyama@nm.maff.go.jp

**Mr. Kazuaki MIYAGISHIMA**  
Technical Adviser  
Graduate School of Medicine - Kyoto University

Yoshida – Konoë-cho  
606-8501 Kyoto  
Tel : 81 75 753 4464  
Fax : 81 75 753 4466  
Email : miyagishima@pbh.med.kyoto\_u.ac.jp

**Mr. SUZUKI Hideo**

Premier Secrétaire  
11 Avenue Hoche 75008 Paris  
Tel : 01 53 76 61 83  
Fax : 01 45 63 05 44  
Email : suzuki@deljp-ecde.fr

**KENYA**

**Mr. N. ASEKA**

Factory Manager  
Mumias Sugar Co. Ltd  
Private Bag - Mumias  
Tel : 254 333 41620/1  
Fax : 254 333 41234  
Email : factmail@swiftkenya.com

**Mr. S. OCHIENG**

Chairman  
Consumer Information Network  
PO Box 7569 - Nairobi  
Tel : 254 2 78 1131  
Fax : 254 2 79 7944  
Email : cin@insigatkenya.com

**KOREA (REPUBLIC OF)  
COREE (REPUBLIQUE DE)  
COREA (REPUBLICA DE)**

**Dr. SONG In-Sang**

Director General - Dept. Food Evaluation  
Korea Food & Drug Administration  
5, Nokbun-Dong, Eunpyung-Ku  
Seoul, 122-704  
Tel : 82 2 3866586  
Fax : 82 2 382 4892  
Email : songis@kfda.go.kr

**Kyung-Tae OH**

First Secretary for Agricultural Affairs, permanent  
Delegation of the Rep. of Korea to the OECD  
2-4, rue Louis David  
75016 Paris (France)  
Tel : 33 (0)1 44 05 20 57  
Fax : 33 (0)1 49 55 86 70  
Email : ktoh@club-internet.fr

**JEONG BYONG-GON**

Deputy Director  
Ministry of Agriculture & Forestry  
1, ChungAng-Dong, Kwachun-City  
Kyunggi-Do  
Tel : 82 2 503 7296  
Fax : 82 2 507 2095  
Email : jbgon@maf.go.kr

**Mme PARK Hyun-Jung**

Senior Researcher  
Codex Office - Korea Food & Drug  
Administration  
5, Nokbun-Dong, Eunpyung-Ku  
Seoul, 122-704

Tel : 82 2 380 1564 - Fax : 82 2 383 8321  
Email : codexkorea@kfda.go.kr

**KUWAIT - KOWEIT**

**Mr. Yousef AL-BAHAR**

Assistant undersecretary  
Vice General Director for Standards and Industrial  
Services Affairs  
PO Box 4690 Safat  
Tel : 43 18240 - Fax : 43 18312

**Eng. Ghaith AL-GHAITH**

Head of Q.A.  
Public Authority for Industry  
PO Box 4690 Satat Code 13047  
Tel : 43 18240 - Fax : 43 18319

**MALAYSIA / MALAISIE/ MALASIA**

**Dr. Tee E. SIONG**

Head - Division of Human Nutrition  
Institut for Medical Research  
Jalan Pahang - 50588 Kuala Lumpur  
Tel : 603 2986704  
Fax : 603 2943575  
Email : teees@imr.gov.my

**Mme Noraini Mohd. OTHMAN**

Principal Assistant Director  
Food Quality Control Division  
Public Health Department - Ministry of Health Malaysia  
4<sup>th</sup> Floor, Block E, Offices Complex  
Jalan Dungun, Damansara Heights  
50490 Kuala Lumpur  
Tel : 60 3 2555943  
Fax : 60 3 2537804  
Email : ani@dph.gov.my

**Mme Nor Aini SUDIN**

Technical Advisory Service  
Palm Oil Research Institute of Malaysia (PORIM)  
Ministry of Primary Industries  
P.O. Box 10620  
50720 Kuala Lumpur  
Tel : 60 3 8259432  
Fax : 60 3 8259446  
Email : noraini@porim.gov.my

**MEXICO/ MEXIQUE**

**Mr. Marcial MORFIN MACIEL**

DGN/MEXICO  
Av. Puente de Tecamachacco#6  
Lomas de Tecamachacco  
CP 53950  
Naucalpan, Estado de Mexico  
Tel : 52 5729 9480  
Fax : 52 5729 9484  
Email : mmurfin@secofi.gob.mx

**MOROCCO/MAROC/MARRUECOS**

**Mr. MAJDI Mohammed**

Chef de la Division de la Répression des Fraudes  
Direction de la protection des végétaux, des  
contrôles techniques et de la répression des  
fraudes  
Ministère de l'Agriculture  
BP 4495 Rabat  
Tel : 07 298150 - Fax : 07 298 150  
Email : majdi@dpvctrf.gov.ma

**Mr. MIKOU Najib**

Directeur du Développement  
Etablissement Autonome de Contrôle et de  
Coordination des Exportations  
72 Boulevard Mohamed Smiha  
Casablanca  
Tel : 212 2 30 28 02 - Fax : 212 2 30 25 67  
Email : mikou@eacce.org.ma

**Mr. BENZAOUZ El Maâti**

Chef de la Division de la Recherches et  
Développement  
Laboratoire Officiel d'Analyses et de Recherches  
Chimiques  
25 rue Nichakra Rahal  
Casablanca  
Tel : 212 2302196/98 - Fax : 212 2301972  
Email : loarc@casanet.net.ma

**Mme DRIOUCH Zakia**

Chef de la Division du Contrôle des Produits, de la  
Normalisation et de la Promotion Commerciale  
Ministère des Pêches Maritimes  
Quartier Administratif  
Haut Agdal - Rabat  
Tel : 07 68 82 72 - Fax : 07 68 82 94  
Email : driouch@mp3m.gov.ma

**Mr. BACHAOUCH Mohammed**

Responsable des affaires réglementaires,  
scientifiques et environnementales  
Société COCA-COLA EXPORT CORPORATION  
CT 1029 Sidi Maarouf  
Bouskoura - Casablanca  
Tel : 08 33 52 51  
Fax : 02 33 50 53/33 53 00  
Email : mbachaouch@mena.ko.com

**Mr. JOUNDY Majid**

Union Nationale des Industries de Conserve de  
poisson (UNICOP)  
Avenue de Longchamp rue n° 7  
Casablanca  
Tel : 02 36 51 06

**Mr. KABBAJ Said**

Vice-Président  
Union Nationale des Industries de Conserve de  
poisson (UNICOP)  
Avenue de Longchamp rue n° 7  
Casablanca

Tel : 212 2 365042 - Fax : 212 2 366154

**Mr. Jean SIEGEL**

Membre UNICOP  
Avenue Longchamp rue N° 7  
Casablanca  
Tel : 212 4 46 24 20  
Fax : 212 4 62 26 38  
Email : midav@iam.net.ma

**Mr. Brahim EL MEKROUM**

Ingénieur Sanitaire  
Chef de Service Hygiène Alimentaire  
Ministère de la Santé  
14 rue Ibn Al Haïtam Agdal, Rabat  
Tel : 212 7 771634  
Fax : 212 7 772014  
Email : belmekroum@sante.gov.ma

**NETHERLANDS/PAYS-BAS/PAISES BAJOS**

**Dr. Wim Van ECK**

Ministry of Health, Welfare and Sport  
P.O. Box 20350  
2500 EK The Hague  
Tel : 31 70 340 69 66  
Fax : 31 70 340 55 54  
Email : wh.v.eck@minvws.nl

**Dr. Leo HAGEDOORN**

Ministry of Agriculture, Nature Management and  
Fisheries  
P.O. Box 20401  
2500 EK The Hague  
Tel : 31 70 378 57 88  
Fax : 31 70 378 61 41  
Email : l.f.hagedoorn@vvm.agro.nl

**Mr. Otto KNOTTNERUS**

Main Board for Arable Products  
Stadhoudersplantsoen 12,  
PO Box 29739  
2502 LS The Hague  
Tel : 31 70 370 83 43  
Fax : 31 70 370 84 44  
Email : o.c.knottnerus@hpa.agro.nl

**Mme Mary JANSEN**

WEMOS  
Ellermanstrat 15  
P.O. Box 1693 - 1000 BR Amsterdam  
Tel : 31 20 468 83 88  
Fax : 31 20 468 60 08  
Email : wemos@wemos.nl

**NEW ZEALAND/NOUVELLE ZELANDE  
NUEVA ZELANDIA**

**Mr. Sundararaman RAJASEKAR**

Manager WTO/SPS and Codex Coordinator and Contact  
Point for New Zealand  
MAF Policy  
PO Box 2526 - Wellington

Tel : 64 4 474 4216  
Fax : 64 4 473 0118  
Email : raj@maf.govt.nz

**Dr. Steve Hathaway**

Director Research and Development  
MAF Food Assurance Authority  
PO. Box 646 - Gisborne  
Tel. : 64 6 867 1144  
Fax : 64 6 868 5207  
Email : Hathaways@maf.govt.nz

**Mr. Andrew Mc Kenzie**

Group Director  
MAF Food Assurance Authority  
PO. Box 2526  
Wellington  
Tel. : 64 4 474 4250  
Fax. : 64 4 474 4240  
Email : McKenzieA@maf.govt.nz

**NORWAY/NORVEGE/NORUEGA**

**Mme Ragnhild KJELKEVIK**

Special Adviser  
Food and Nutrition Policy  
Norwegian Food Control Authority  
P.O. Box 8187 Dep - N-0034 Oslo  
Tel : 47 22 24 66 50  
Fax : 47 22 24 66 99  
Email : ragnhild.kjelkevik@sut.dep.no

**Mr. Gunnar JORDFALD**

Director General  
Norwegian Food Control Authority  
P.O. Box 8187 Dep.  
N-0034 Oslo  
Tel : 47 22 24 66 50  
Fax : 47 22 24 66 99  
Email : gunnar.jordfald@snt.dep.no

**Mme Tone MATHESON**

Adviser - Food and Nutrition Policy  
Ministry of Health and Social Affairs  
P.O. Box 8011 Dep  
N-0030 Oslo  
Tel : 47 22 24 86 50  
Email : tone-  
elisabeth.matheson@shd.dep.telemax.no

**Mr. Bjorn Rothe KNUDTSEN**

Director General - Directorate of Fisheries  
Region Trondelag  
Pirsenteret - N-7462 Trondheim  
Tel : 73 54 51 80  
Fax : 73 54 51 99  
Email : bjorn-  
rothe.knudtsen@th.fisheries.dep.telemax.no

**Mme Stine SEM**

Senior Food Adviser  
Norwegian Consumer Council

P.O. Box 8104 Dep  
N-0032 Oslo  
Tel : 47 67 599600  
Fax : 47 67 536010  
Email : stine.sem@forbrukerradet.no

**Mme Therese A. HAGTVEDT**

Federation of Norwegian Food  
and Drink Industry  
P.O. Box 5472 Majorstua - N-0305 Oslo  
Tel : 47 23 088700  
Email : therese.hagtvedt@nbl.no

**Mr. Steinar HOIE**

Adviser - Ministry of Agriculture  
P.O. Box 8007 Dep - N-0030 Oslo  
Tel : 22 24 94 24  
Fax : 22 24 95 59  
Email : steinar.hoie@id.dep.no

**Mr. Lennart JOHANSON**

Adviser - Ministry of Fisheries  
P.O. Box 8118 Dep - N-0032 Oslo  
Tel : 47 22 24 26 65  
Fax : 47 22 24 56 78  
Email : lennart.johanson@fid.dep.no

**PARAGUAY**

**Mr. Juan Angel DELGADILLO**

Conseiller à l'Ambassade du Paraguay  
1 rue Saint-Dominique  
75007 Paris  
Tel : 33 (0)1 42 22 85 05  
Fax : 33 (0)1 42 22 83 57  
Email : dadelpar@wanadoo.fr

**PHILIPPINES - FILIPINAS**

**Mme Maria Concepcion LIZADA**

Ministry of Agriculture - Bureau of Agriculture and  
Fisheries Product Standards  
Elliptical Road, Diliman,  
Quezon City 1104  
Tel : 63 2 920 6131 - Fax : 63 2 920 6134  
Email : mcclizada@endovalmail.com

**Mr. Noël DE LUNA**

Agricultural Attache - Philippine Embassy  
Viale Delle Medaglie d'Oro 112  
00136 Rome (Italie)  
Tel : 06 3974 6717 - Fax : 06 3988 9275  
Email : philippines.emb@agora.stm.it

**Mme Maria Fe ALBERTO**

Agricultural Attaché  
Philippine Mission to the U.N.  
Geneva  
47 Avenue Blanc - 1202 Geneva  
Tel : 4122 716 1930 - Fax : 4122 732 8526

**POLAND/POLOGNE/POLONIA**

**Mr. Lucjan SZPONAR**

Director - National Food and Nutrition Institute  
61/63 Powsinska Street, 02-903 Warsaw  
Tel : 48 22 842 2171  
Fax : 48 22 842 1103  
Email : l.szponar@izz.k2.pl

**Mme Anna GRUSZCZYNSKA**

Agricultural and Food Quality Inspection  
32/34 Zurawia Street - 00-950 Warsaw  
Tel : 48 22 621 6421  
Fax : 48 22 629 4816  
Email : cis@wa.onet.pl  
Integracjais@zigzag.pl  
Gruszczynska@internet.pl

**PORTUGAL**

**Dr. Carlos Alberto ANDRADE FONTES**

G.P.P.A.A. - Gabinete de Planeamento e Politica  
Agro-Alimentar  
Rua Padre Antonio Vieira n° 1, 7°  
1099-073 Lisboa  
Tel : 351 213 819 300  
Fax : 351 213 876 635  
Email : cfontes@gppaa.min-agricultura.pt

**Eng<sup>a</sup> Maria Antonieta MESTRE QUINTA QUEIMADA**

G.P.P.A.A. - Gabinete de Planeamento e Politica  
Agro-Alimentar  
Rua Padre Antonio Vieira n° 1, 7°  
1099-073 Lisboa  
Tel : 351 213 819 300  
Fax : 351 213 876 635  
Email : aqueimada@gppaa.min-agricultura.pt

**QATAR**

**Dr. Abdulla AL-HAMAQ**

Assist. Director of Health Affairs  
Ministry of Municipal Affairs and Agriculture  
PO Box 17178 - Doha  
Tel : 09 74 684757 - Fax : 09 74 684980  
Email : aalhamaq@hotmail.com

**Mr. Abdulla S. AL-THANI**

Head of Standard and Consumer protection  
Ministry of Finance and Economy and Comars  
PO Box 9359 - Doha  
Tel : 4 77235 - Fax : 4 78849  
Email : standard@qatar.net.qa

**Dr. Jassim H. AL-JEDAH**

Head of Central Laboratory  
Ministry of Public Health  
P.O. Box 21266 - Doha  
Tel : 974 929718 - Fax : 974 353169  
Email : rfcfm@qatar.net.qa

**ROMANIA/ROUMANIE/ RUMANIA**

**Mr. Tudorel BALTA**

Director, Division of Food Industry

Ministry of Agriculture and Food

Bd Carol I.No 2-4, sector 3

Bucharest

Tel : 401 31 35089 - Fax : 401 311 2278

**Mme Daniela-Eugenia CUCU**

Secretary of Technical Committee for Food Standards  
Food Research Institute (ICA)  
1D Gârlei Street - 70576 Bucharest  
Tel : 401 230 5090 - Fax : 401 230 0311  
Email : tac@dnt.ro

**SINGAPORE/SINGAPOUR/SINGAPUR**

**Dr. Siang Thai CHEW**

Head/Veterinary Public Health Laboratory Branch  
Veterinary Public Health and  
Food Supply Division  
Agri-food and Veterinary Authority  
51 Jalan Buroh - Singapore 619495  
Tel : 65 2670826  
Fax : 65 2650784  
Email : CHEW\_Siang\_Thai@AVA.gov.sg

**Dr. Tze Hoong CHUA**

SPPO/Development and Compliance Branch  
Veterinary Public Health and  
Food Supply Division  
Agri-food and Veterinary Authority  
MND Building - 5 Maxwell Road, #02-00  
Singapore 069110  
Tel : 325 7687 - Fax : 2206068  
Email : CHUA\_Tze\_Hoong@AVA.gov.sg

**SLOVAKIA/SLOVAQUIE/ESLOVAQUIA**

**Mr. Milan KOVAC**

Director - Food Research Institute  
Priemyselna 4, P.O. Box 25  
82475 Bratislava 26  
Tel : 42 17 5557 4622  
Fax : 42 17 5557 1417  
Email : milan.kovac@vup.sk

**SUDAN/SOUDAN**

**Mr. Mahmoud Mohamed AHMED**

Director of Food Control  
FMOH Sudan  
Ministry of Health (Federal)  
E. Hand Food Control  
PO Box 303  
Tel : 249 11 773006

**SOUTH AFRICA/AFRIQUE DU SUD  
AFRICA DEL SUR**

**Dr. Lieza ODENDAAL**

Chief State Veterinarian  
Directorate of Veterinary Service  
National Department of Agriculture



Private Bag x138, Pretoria, 0001  
Tel : 27 12 319 7648  
Fax : 27 12 329 6892  
Email : liezao@nda.agric.zq

**SPAIN/ESPAGNE/ESPANA**

**D. Felipe MITTELBRUNN GARCIA**

Consejero Técnico  
Secretaria de la Comision Interministerial para la  
Ordenacion Alimentaria  
Subdireccion General de Higiene de los  
Alimentos. D.G. Salud Publica  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Paseo del Prado, 18-20 - 28071 Madrid  
Tel : 34 91 596 1346  
Fax : 34 91 596 4487  
Email : fmittelbrunn@msc.es

**Da Elisa REVILLA GARCIA**

Jefe del Area de Coordinacion Alimentaria  
Subdireccion General de Planificacion Alimentaria  
Direccion General de Alimentacion  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentacion  
Paseo Infanta Isabel, 1 - 28071 - Madrid  
Tel : 34 91 347 45 96 - Fax : 34 91 347 57 28  
Email : erevilla@mapya.es

**SYRIAN ARAB REPUBLIC  
REPUBLIQUE ARABE SYRIENNE  
REPUBLICA ARABE SIRIA**

**Mr. Burhan KHATIB**

Conseiller Economique  
Ambassade de la République Arabe Syrienne  
20 rue de Vaneau  
75007 Paris  
Tel : 33 (0)1 40 62 61 00  
Fax : 33 (0)1 47 05 92 73

**SWEDEN/SUEDE/SUECIA**

**Dr. Stuart SLORACH**

Deputy Director-General  
National Food Administration  
Box 622 - S-751 26 Uppsala  
Tel : 46 18 17 55 94 - Fax : 46 18 10 58 48  
Email : stuart.slorach@slv.se

**Mme Eva LÖNBERG**

Codex Coordinator  
National Food Administration  
Box 622 - S-751 26 Uppsala  
Tel : 46 18 17 55 47 - Fax : 46 18 10 58 48  
Email : eva.lonberg@slv.se

**Mr. Stefan ERNLUND**

Legal Adviser - National Food Administration  
Box 622 - SE-751 26 Uppsala  
Tel: 46 18-17 14 38  
Fax: 46 18-10 58 48  
Email: stefan.erlund@slv.se

**Mme Kerstin JANSSON**

Senior Administrative Officer  
Ministry of Agriculture, Food and Fisheries  
S-103 33 Stockholm  
Tel : 46 8 405 11 68 - Fax : 46 8 405 49 70

Email : kerstin.jansson@agriculture.ministry.se  
Mr. Anders Lönnblad  
Director, Ministry of Agriculture, Food and Fisheries  
SE-103 33 Stockholm  
Tel : 46 8 405 1113  
Fax. : 46 8 405 4970  
Email : anders.lonnblad@agriculture.ministry..se

**SWITZERLAND/SUISSE/SUIZA**

**Mme Awilo OCHIENG PERNET**

Codex Alimentarius  
Service Normes Internationales  
Office Fédéral de la Santé Publique  
3003 Berne  
Tel : 41 31 322 00 41  
Fax : 41 31 322 95 74  
Email : awilo.ochieng@bag.admin.ch

**Dr. Urs KLEMM**

Sous-Directeur - Office Fédéral de la Santé Publique  
3003 Berne  
Tel : 41 31 322 95 03  
Fax : 41 31 322 95 74  
Email : urs.klemm@bag.admin.ch

**Mme Irina DU BOIS**

Nestec Ltd  
1800 Vevey  
Tel : 41 21 924 22 62  
Fax : 41 21 924 45 47  
Email : irina.dubois@nestle.com

**Mr. Jörg von MANGER-KOENIG**

Head of Regulatory Affairs  
F. Hoffmann-La Roche AG  
4070 Basel  
Tel : 41 61 688 83 00  
Fax : 41 61 688 16 35  
Email : joerg.von\_manger-koenig@roche.com

**Mr. Philippe FONTANA**

Conseiller d'Ambassade  
Délégation suisse près l'OCDE  
28 rue de Martignac  
75007 Paris (France)  
Tel : 33 (0)1 49 55 74 54  
Fax : 33 (0)1 45 51 01 49  
Email : philippe.fontana@pao.rep.admin.ch

**THAILAND/THAILANDE/TAIANDIA**

**Mr. Thien MEKANONTCHAI**

Secretary-General  
Thai Industrial Standards Institute  
Ministry of Industry  
Rama VI St. Ratchathewi  
Bangkok 10400  
Tel : 66 2 202 3400-2  
Fax : 66 2 246 4085  
Email : thien@tisi.go.th

**Dr. Vorapee SUWATANAUIROJ**

Senior Veterinary Expert  
Department of Livestock Development  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
69/1 Phya-Thai road  
Bangkok 10400  
Tel : 251 8025 - Fax : 252 6943  
Email : vorapee@hotmail.com

**Mme Metanee SUKONTARUG**

Director, Office of the National Codex  
Alimentarius Committee - Thai Industrial  
Standards Institute  
Ministry of Industry  
Rama VI Street Ratchathewi - Bangkok 10400  
Tel : 662 202 3440 - Fax : 662 248 7987  
Email : metanee@tisi.go.th

**Mr. Maris SANGIAMONGSA**

Counsellor - Department of Economic Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
Sri Ayudaya Road, Bangkok  
Tel : 643 5000 ext 4062  
Fax : 643 6427

**Dr. Uthai CENPUKDEE**

Agriculture Administrative Officer  
Office of Agricultural Standards and Inspections  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
3 Rajadam-nern rd., Bangkok 10200  
Tel : 662 2801542 - Fax : 662 6298978  
Email : oasi@asiaaccess.net.th

**Mme Kunvara CHOTIPHANSOPHON**

Policy and Planning Analyst  
Office of Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Rajdamnem Noh Av., Bangkok 10200  
Tel : 662 282 4257 - Fax : 662 287 0578  
Email : kunvara.e@yahoo.com

**Mme Charuayporn TANTIPIPATPONG**

President - Thai Food Processors' Association  
170/22, 9<sup>th</sup> Fl. Ocean Tower 1 Bldg  
New Ratchadapisek Rd., Bangkok 10110  
Tel : 662 261 2684 - Fax : 662 261 2996  
Email : thaifood@thaifood.org

**Mme Pranee SRISOMBOON**

General Manager  
Thai Food Processors' Association  
170/22, 9th Floor Ocean Tower 1Bldg  
New Ratchadapisek RD - Bangkok 10110  
Tel : 662 261 2684 - Fax : 662 261 2996/7  
Email : www.thaifood.org

**Mr. Saknarong UTSAHAKUL**

Director - Planning and Industrial Development  
Coordination Department National Food Institute  
539/2 Sri-Ayudhaya Rd.  
Gypsum Metropolitan, Bangkok 10400  
Tel : 642 5335-40 - Fax : 642 5342

**UNITED KINGDOM/ROYAUME-UNI  
REINO UNIDO**

**Mr. Grant MEEKINGS**

Food Labelling and Standards and  
Consumer Protection Division  
Food Standards Agency  
PO Box 31037 - 17 Smith Square  
London, SW1P 3WG  
Tel : 44 207238 62 78 - Email : grant.meekings-  
official@foodstandards.gsi.gov.uk

**Dr. Dorian KENNEDY**

Food Labelling and Standards and Consumer Protection  
Division - Branch C - Food Standards Agency  
PO Box 31037 Ergon House  
C/O 17 Smith Square - London, SW1P 3WG  
Tel : 44 171 238 55 74 - Fax : 44 171 238 67 63  
Email : dorian.kennedy@foodstandards.gsi.gov.uk

**UNITED STATES OF AMERICA  
ETATS UNIS D'AMERIQUE  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**Dr. Catherine WOTEKI**

Under Secretary for Food Safety  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Jefferson Drive, SW  
Room 227<sup>E</sup> Jamie L. Whitten Building  
Washington, DC 20250-3700  
Tel : 1 202 720 0350  
Fax : 1 202 690 0820  
Email : Cathy.Woteki@usda.gov

**Dr. F. Edward SCARBROUGH**

U.S. Manager for Codex  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Avenue, SW  
Room 4861 - South Building  
Washington, DC 20250-3700  
Tel : 1 202 720 2057  
Fax : 1 202 720 3157  
Email : ed.scarbrough@usda.gov

**Mr. Patrick J. CLERKIN**

Associate U.S. Manager for Codex  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Avenue, SW  
Room 4861 South Building  
Washington, DC 20250-3700  
Tel : 1 202 690 4042 - Fax : 1 202 720 3157  
Email : patrick.clerkin@usda.gov

**Mme Margaret O'K GLAVIN**

Associate Administrator  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Jefferson Drive, SW  
Room 331<sup>E</sup> Jamie L. Whitten Building

Washington, DC 20250-3700  
Tel : 1 202 720 7025 - Fax : 1 202 690 0550  
Email : margaret.glavin@usda.gov

Tel : 1 703 305 5689  
Fax : 1 703 308 1850  
Email : lowe.maryfrances@epa.gov

**Mme Linda SWACINA**

Director - Congressional and Public Affairs  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Avenue, SW  
Room 1175 - South Building  
Washington, DC 20250-3700  
Tel : 1 202 720 3897  
Fax : 1 202 720 5704  
Email : Linda.Swacina@usda.gov

**Mr. Lloyd HARBERT**

Director - Office of Food Safety and Technical Services -  
Foreign Agricultural Services  
U.S. Department of Agriculture  
Room 5547 South Building  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, DC 20250  
Tel : 1 202 720 1301  
Fax : 1 202 690 0677  
Email : harbert@fas.usda.gov

**Mme Janet JENKINS-SHOWALTER**

Director, International Scientific  
Activities & Standards Staff  
U.S. Food & Drug Administration  
5600 Fishers Lane - Rockville, MD 20857  
Tel : 1 301 827 0865  
Fax : 1 301 443 0232  
Email : jshowalt@oc.fda.gov

**Mr. Richard WHITE**

Director SPS Affairs  
Office of the U.S. Trade Representative  
600 17<sup>th</sup> Street, SW  
Washington, DC 20508  
Tel : 1 202 395 9582  
Fax : 1 202 395 4579  
Email : rwhite@ustr.gov

**Mme Maritza COLON-PULLANO**

Associate Director  
Office of International Programs  
U.S. Food and Drug Administration  
5600 Fishers Lane - Rockville, MD 20857  
Tel : 1 301 827 4553  
Fax : 1 301 827 1451  
Email : mpullano@oc.fda.gov

**Mr. Marc BAAS**

Director - Office of Agricultural and Textile Trade  
U.S. Department of State  
EB/TPP/ATT Room 3526 - Washington, D 20520  
Tel : 1 202 647 3090  
Fax : 1 202 647 2302  
Email : baasma@state.gov

**Dr. Catherine CARNEVALE**

Director - Office of Constituent Operations  
Center for Food Safety and Applied Nutrition  
U.S. Food and Drug Administration  
200 C Street, SW (HFS-550)  
Room 5807, Building FB-8  
Washington, DC 20204  
Tel : 1 202 205 5032  
Fax : 1 202 205 0165  
Email : ccarneva@bangate.fda.gov

**Ms. Kerry O'CONNOR**

International Trade Specialist  
U.S. Department of Commerce  
14<sup>th</sup> & Constitution Avenue, NW  
Room 3513 - Washington, DC 20230  
Tel : 1 202 482 6008  
Fax : 1 202 482 2897  
Email : kerry\_oconnor@ita.doc.gov

**Dr. H. Michael WEHR**

Assistant to the Director  
Office of Constituent Operations  
Center for Food Safety and Applied Nutrition  
U.S. Food and Drug Administration  
200 C Street, SW (HFS-550)  
Room 5818, Building FB-8  
Washington, DC 20204  
Tel : 1 202 260 2786  
Fax : 1 202 205 0165  
Email : mwehr@bangate.fda.gov

**Ms. Linda R. HORTON**

Director, International Agreements Staff  
Office of the Commissioner  
Food & Drug Administration  
5600 Fishers Lane - HF-23, Room 1562  
Rockville, MD 20857  
Tel : 1 301 827 3344  
Fax : 1 301 443 6906  
Email : lhorton@oc.fda.gov

**Ms Mary Frances LOWE**

Program Adviser  
Office of Pesticide Programs  
USEPA Headquarters  
1200 Pennsylvania Avenue, NW  
Ariel Rios Building (7506C)  
Washington, DC 20460

**Mme Peggy ROCHETTE**

Director of International Affairs  
National Food Processors Association  
1401 New York Avenue, NW  
Suite 400 - Washington, DC 20005  
Tel : 1 202 639 5921 - Fax : 1 202 639 5991  
Email : prochet@nfpa.food.org

**Mme Marsha ECHOLS**

Washington Counsel  
National Association for the Specialty Food Trade, Inc.

3286 M Street, NW  
Washington, DC 20007-3624  
Tel : 1 202 625 1451  
Fax : 1 202 625 9126  
Email : me@maechols.com

**Dr. Steven SUPPAN**

Director of Research  
Institute for Agriculture and Trade Policy  
2105 First Avenue South  
Minneapolis, MN 55404  
Tel : 1 612 870 3413  
Fax : 1 612 870 4846  
Email : ssuppan@iatp.org

**Ms. Julia C. HOWELL**

Director, Regulatory Submissions  
The Coca-Cola Company  
One Coca-Cola Plaza  
P.O. Box 1734  
Atlanta, GA 30301  
Tel : 1 404 676 4224  
Fax : 1 404 676 7166  
Email : jhowell@na.ko.com

**Ms. Jill SCANDRIDGE**

RAM Consulting  
1301 W 22<sup>nd</sup> St #888  
Oax Brook, IL 60523  
Tel : 1 630 623 6072  
Fax : 1 630 623 6074  
Email : jill.scandridge@itsram.com

**Mr. C.W. McMILLAN**

President - C.W. McMILLAN CO  
PO Box 10009  
Alexandria, VA 22310-0009  
Tel : 1 703 960 1982  
Fax : 1 703 960 4976  
Email : cwmco@aol.com

**Mr. David LAMBERT**

Alternate Permanent Representative  
U.S. Mission to UN Agencies  
Via Sardegna, 49  
00187 Rome (Italie)  
Tel : 39 06 4674 3507  
Fax : 39 06 4788 7047  
Email : lambertd@fas.usde.gov

**URUGUAY**

**Mme Cristina VAZ**

Ingénieur Agronome - Ministère de l'Agriculture,  
de l'Élevage et de la Pêche  
Constituyente 1476  
Montevideo  
Tel : 598 2 40263 58  
Fax : 598 2 4026331  
Email : mgapuai@adinet.com.uy

**VIET NAM**

**Prof. Phan Thi Kim**

Director - Vietnam Food Administration  
Ministry of Health  
13J8A Giang Vo - Hanoi  
Tel : 844-8463702  
Fax : 844-8463739

**Pharm. Le Le Chi**

Expert - Vietnam Food Administration  
Ministry of Health  
13J8A Giang Vo - Hanoi  
Tel : 844-8463754 - Fax : 844-8463839

**ZIMBABWE**

**Mr. David B. NHARI**

Vice Chairman - Government Analyst Laboratory  
P.O. Box CY 231  
Causeway  
Tel : 263 (4)792026  
Fax : 263 (4)708527  
Email : dnhari@gta.gov.zw

**INTERNATIONAL GOVERNMENTAL  
ORGANIZATIONS**

**IIF – IIR (Institut International du Froid –  
International Institute of Refrigeration)**

**Mr. Félix DEPLEDT**

177, Boulevard Malesherbes  
75017 Paris (France)  
Tel : 33 (0) 1 42 27 32 35  
Fax : 33 (0) 47 63 17 98  
Email : IIFIIR@ibm.net

**O.I.E (Office International des Epizooties)**

**Dr. Thierry CHILLAUD**

Chef du Service de l'information et des échanges  
internationaux - Office International des Epizooties  
12 rue de Prony - 75017 Paris (France)  
Tel : 33 (0) 1 44 15 18 88  
Fax : 33 (0) 1 42 67 09 87  
Email : information.dept@oie.int

**Dr. Fernando CRESPO LEON**

Chargé de mission auprès du Service Scientifique et  
Technique de l'OIE  
12 rue de Prony - 75017 Paris (France)  
Tel : 33 (0) 1 44 15 18 88  
Fax : 33 (0) 1 42 67 09 87  
Email : j.crespoleon@oie.int

**O.I.V. (Office International de la Vigne et du vin)**

**Mr. Georges DUTRUC-ROSSET**

Directeur Général  
18 rue d'Aguesseau - 75008 Paris (France)  
Tel : 33 (0)1 44 94 80 80  
Fax : 33 (0)1 42 66 90 63  
Email : dgeneral@oiv.int

**Mr. Yann JUBAN**

Administrateur - Unité « Droit, Réglementation et Organisations Internationales »  
18 rue d'Aguesseau  
75008 Paris (France)  
Tel : 33 (0)1 44 94 80 95  
Fax : 33 (0)1 42 66 90 63  
Email : yjuban@oiv.int

**EUROPEAN COMMUNITY  
COMMISSION EUROPEENNE  
COMUNIDAD EUROPEA**

**Mr. Patrick DEBOYSER**

Head of Unit - European Commission  
SANCO Directorate General  
200 rue de la Loi  
B-1049 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 32 2 295 15 29  
Fax : 32 2 295 17 35  
Email : Patrick.Deboyser@cec.eu.int

**Mr. Henri BELVEZE**

Administrateur Principal  
232, rue Belliard  
B-1040 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 32 2 296 28 12  
Fax : 32 2 299 63 02  
Email : Henri.Belveze@cec.eu.int

**Mme Gudrun GALLHOFF**

EC Codex Coordinator - European Commission  
SANCO Directorate General  
200 rue de la Loi  
B-1049 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 32 2 296 7128  
Fax : 32 2 295 17 35  
Email : Gudrun.Gallhoff@cec.eu.int

**Mme Kathryn TIERNEY**

Administrateur - European Commission  
Rue de la Loi, 200  
1049 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 32 2 2968118  
Fax : 32 2 29911067  
Email : kathryn.tierney@cec.eu.int

**SECRETARIAT OF THE COUNCIL  
SECRETARIAT DU CONSEIL  
SECRETARIA DEL CONSEJO**

**Mr. Paul CULLEY**

Secrétariat du Conseil de l'Union Européenne  
175 rue de la Loi  
B-1048 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 32 2 285 61 97  
Fax : 32 2 285 79 28  
Email : dgb@consilium.eu.int

**WTO/OMC (World Trade Organisation –  
Organisation Mondiale du Commerce)**

**Mme Gretchen STANTON**

Senior Counsellor  
Agriculture and Commodities Division  
WTO/OMC  
1154 Rue de Lausanne  
CH-1211 Genève (Suisse)  
Tel : 41 22 739 50 86  
Fax : 41 22 739 57 60  
Email : gretchen.stanton@wto.org

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL  
ORGANIZATIONS**

**AEDA (Association Européenne pour le Droit de  
l'Alimentation)**

**Mme Nicole COUTRELIS**

Secrétaire Générale de l'AEDA  
C/O Coutrelis et Associés  
235 rue de la Loi, bte 12  
B- 1040 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 32 2 230 48 45 - Fax : 32 2 230 82 06  
Email : efla\_aeda@hotmail.com

**Mr. VALKENBORG Guy**

EFLA/AEDA  
235 rue de la Loi, bte 12  
B- 1040 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 32 2 230 48 45 - Fax : 32 2 230 82 06

**AESGP (Association Européenne des Spécialités  
Pharmaceutiques Grand Public)**

**Mr. Johan LINDBERG**

Legal Affairs Executive - AESGP  
7 avenue de Tervuren  
B-1040 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 32 2 735 51 30  
Fax : 32 2 735 52 22  
Email : j.lindberg@aesgp.be

**ALA (Asociacion Latinoamericana de Avicultura)**

**Ing. Juan Daniel IRIGOYEN**

Asociacion Latinoamericana de Avicultura  
Corrientes 119 7° "710"  
1043 - Buenos Aires (Argentine)  
Tel : 54 11 4 313 5666  
Fax : 54 11 4 313 5666  
Email : capia@ssdnet.com.ar

**CIAA (Confédération des Industries Agro-  
Alimentaires de l'UE)**

**Mr. Dominique TAEYMANS**

Directeur  
Affaires Scientifiques et Réglementaires  
Avenue des Arts, 43  
B-1040 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 32 2 514 11 11  
Fax : 32 2 511 29 05  
Email : d.taeymans@ciao.be

**CICILS/IPTIC (Confédération Internationale  
du Commerce et des Industries des légumes  
secs)**

**Mr. Jacques L. GAUTHIER**

Conseiller Technique de CICILS/IPTIC  
282 Bourse de Commerce  
2 rue de Viarmes - 75040 Paris Cedex 01  
(France)  
Tel : 33 (0) 1 42 36 84 35  
Fax : 33 (0) 1 42 36 44 93

**COFAG (Comité des Fabricants d'Acide  
Glumatique de la Communauté Européenne)**

**Mr. Philippe GUION**

Secrétaire Exécutif - COFAG  
C/O EUROLYSINE  
153 rue de Courcelles  
75817 Paris Cedex 17  
Tel : 33 (0) 1 44 40 12 29  
Fax : 33 (0) 1 44 40 12 15  
Email : Guion\_Philippe@eli.ajinomoto.com

**Mr. Ryuji YAMAGUCHI**

Scientific adviser to COFAG  
AJINOMOTO EHO  
153 rue de Courcelles  
75817 Paris Cedex 17  
Tel : 33 (0) 1 47 66 98 63  
Fax : 33 (0) 1 47 66 98 56  
Email : Ryuji-Yamaguchi@ehg.qjinomoto.com

**COMISA**

**Dr. Anthony J. MUDD**

Vice-President - Acting Secretary-General  
COMISA  
Rue Defacqz 1 - 1000 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 322 541 0111 - Fax : 322 541 0119  
Email : comisa@comisa.org

**Dr. Raul GUERRERO**

FILASA - C/O ELANCO ANIMAL HEALTH  
2424 West 131 st. Street  
CARMEL, IN 46032 (USA)  
Tel : 1 317 2774434 - Fax : 1 317 2774755  
Email : guerrero\_raul@lilly.com

**Mr. Jean-Louis HUNAUT**

SIMV  
109 boulevard Haussmann  
75008 Paris (France)  
Tel : 33 (0) 1 53 30 04 00  
Fax : 33 (0) 1 53 30 06 05  
Email : simv@wanadoo.fr

**Dr. Warren Martin STRAUSS**

Director, Global Regulatory Affairs  
MONSANTO COMPANY  
600, 13<sup>th</sup> Street NW – Suite 660  
Washington, DC 20005 (USA)

Tel : 1 202 383 2845

Fax : 1 202 783 1924

Email : warren.m.strauss@monsanto.com

**CONSUMERS INTERNATIONAL**

**Mme Diane McCREA**

Consultant - Consumers' Association  
17 Vernon Road  
London N8 0QD (Royaume-Uni)  
Tel : 44 (0)20 8889 4226  
Fax : 44 (0)20 8352 0564  
Email : diane@mccrea1.demon.co.uk

**Dr. Nita PILLAI**

Policy Officer-Global Food Programme  
Consumers International  
24 Highbury Crescent  
London N5 1RX (Royaume-Uni)  
Tel : 44 020 7226 6663  
Fax : 44 020 7354 0607  
Email : npillai@consint.org

**Mme Karla Mariella IRIGOYEN**

Food Officer - ROLAC  
Las Hortensias 2371  
Providencia  
Santiago (Chili)  
Tel : 562 335 1695  
Fax : 562 231 0773  
Email : consint@entelchile.net

**Dr. Edward GROTH**

Senior Scientist - Consumers' Union  
101 Truman Avenue  
New York, 10703-1057 (USA)  
Tel : 1 914 378 23 01  
Fax : 1 914 378 29 08  
Email : groted@consumer.org

**Dr. Sri Ram KHANNA**

Hon Managing Trustee  
Voluntary Organisation in Interest of Consumer  
Education  
VOICE F71 Lajpat nagar II (basement)  
New Delhi 11003 (India)  
Tel : 91 11 6918969 - Fax : 91 11 4620455  
Email : srkhanna@giaslo1.vsnl.net.in

**Mme Sue DAVIES**

Principal Policy Adviser  
Consumers' Association  
2 Marylebone Road  
London NW1 4DF (Royaume-Uni)  
Tel : 44 171 830 6274  
Fax : 44 171 830 7666  
Email : sue.davies@which.co.uk

**Mr. Kimera HENRY RICHARD**

Executive Director  
The Uganda Consumers Protection  
Association (UCPA)  
PO Box 23783

Kampala (Ouganda)  
Tel : 256 41 234002 - Fax : 256 41 234003  
Email : ucpa@imul.com

**Mme Rachel SUTTON**  
Food Officer  
Office for Developed and Transitoral Economies  
Consumers International  
24 Highbury Crescent  
London N5 1RX (Royaume-Uni)  
Tel : 44 020 7226 6663  
Fax : 44 020 7354 0607  
Email : rsutton@consint.org

**CRN (Council for Responsible Nutrition)**

**Dr. John HATHCOCK**  
Vice President  
Council for Responsible Nutrition  
1875 Eye Street, NW, Suite 400  
Washington, DC 20006 (USA)  
Tel : 1 202 872 1488  
Fax : 1 202 872 95 94  
Email : hathcock@crnusa.org

**Mr. Eddie KIMBRELL**  
Consultant - Kimbrell and Associates  
13209 Moss Ranch Lane  
Fairfax, VA 22033 (USA)  
Tel : 1 703 631 9187 - Fax : 1 703 631 3866  
Email : edkim@aol.com

**Mr. Paul BOLAR**  
Vice-President, Regulatory and Legal Affairs  
Pharmavite Corporation - Box 9606  
Mission Hills, CA 91346-9606 (USA)  
Tel : 1 818 837 3633  
Fax : 1 818 837 6109  
Email : pbolar@pharmavite.net

**ENCA (European Network of Childbirth Associations)**

**Mme Maryse LEHNERS**  
Scientific adviser, Lactation Consultant  
Initiativ Liewensufank  
20 rue de Contern  
L-5955 Itzig (Luxembourg)  
Tel : 352 36 05 713 - Fax : 352 36 61 34  
Email : maryse.lehners@ci.educ.lu

**FEFAC (Fédération Européenne des Fabricants d'Aliments Composés)**

**Mr. Stéphane RADET**  
SWIA  
41 bis Latour Maubourg - 75007 Paris  
Tel : 01 44 18 63 50 - Fax : 01 44 18 63 53  
Email : SWIA@wanadoo.fr

**FIL – IDF (Fédération Internationale de Laiterie – International Dairy Federation)**

**Mr. Claus HEGGUM**  
Danish Dairy Board  
Frederiks Allé 22  
DK-8000 Aarhus C (Danemark)  
Tel : 45 87 31 20 00 - Fax : 45 87 31 20 01  
Email : ch@mejeri.dk

**Mme Dominique BUREL**  
Responsable Réglementation  
Association Laitière Française  
34 rue de Saint-Pétersbourg  
75382 Paris Cedex 08 (France)  
Tel : 33 (0) 1 49 70 71 15  
Fax : 33 (0) 1 49 70 71 11  
Email : dburel-alf@cniel.com

**IACFO (International Association of Consumer Food Organization)**

**Mr. Benjamin COHEN**  
IACFO  
1875 Connecticut Ave, N.W.  
Suite 300 - Washington, D.C. 20009 (USA)  
Tel : 202 332 9110, ext. 321  
Fax : 202 265 4954  
Email : bcohen@cspinet.org

**IADSA (International Alliance of Dietray/Food Supplement Associations)**

**Mme Christianne SCHNEIDERS**  
IADSA - Secretary-general  
Rue de l'Association 50  
B-1000 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 32 2 209 11 55  
Fax : 32 2 223 30 64  
Email : cschneiders@eas.be

**IBFAN (International Baby Food Action Network)**

**Mme Nancy Jo PECK**  
Scientific Adviser - Int. Baby Food Action Network  
Post Box 157  
1211 Geneva 19 (Suisse)  
Tel : 41 22 798 91 ..  
Fax : 41 22 798 44 43  
Email : gifa@iprolink.ch

**ICA (International Cooperative Alliance)**

**Mr. Hiroshi SUZUKI**  
Japanese Consumers Cooperative Union (JCCU)  
Co-op Plaza 3-29-8 Shibuya  
Shibyuaku  
Tokyo 150-8913 (Japon)  
Tel : 81 3 5778 8109  
Fax : 81 3 5778 8008  
Email : hiroshi.suzuki@jccu.co-op.or.jp

**ICD (Industry Council for Development of the Food and Allied Industries)**



**Dr. David JONAS**

Secretary General  
Industry Council for Development  
PO Box 160 - Ramsgate  
Kent CT12 4GB (Royaume-Uni)  
Tel : 44 1843 822 766  
Fax : 44 1843 822 566  
Email : davidjonas@compuserve.com

**ICGMA (Grocery Manufacturers of America)**

**Mme Mari STULL**

Director, International Regulatory Policy  
Grocery Manufacturers of American  
1010 Wisconsin Ave, N.W.  
Suite 900 - Washington, DC 20007 (USA)  
Tel : 202 337 94000 - Fax : 202 337 4508  
Email : mls@gmabrands.com

**Mr. Mark MANSOUR**

Attorney - Keller and Heckman  
1001 G. St, NW, Suite 900  
Washington, DC 20001 (USA)  
Tel : 202 337 9400  
Fax : 202 337 9408  
Email : mansour@khlaw.com

**IFT (Institute of Food Technologists)**

**Dr. Bruce LISTER**

Representative  
221 North La Salle St  
Chicago, Illinois 60601 (USA)  
Tel : 516 223 9222  
Fax : 516 223 0224

**Mme Rosetta NEWSOME**

Director, Science and Communications  
Department  
Institute of Food Technologists  
221 North LaSalle Street, Suite 300  
Chicago, Illinois 60601 (USA)  
Tel : 312 782 8424  
Fax : 312 782 8348  
Email : rlnewsome@ift.org

**IUFoST (International Union of Food Science  
& Technology)**

**Ing. Eduardo MENDEZ**

PO Box 60-486  
Mexico D.F. 03800 (Mexique)  
Tel : 525 687 4426  
Fax : 525 543 9189  
Email : ermendez@datasys.com

**Mr. John LUPIEN**

Via delle Fonte di Fauno 22  
Rome 00153 (Italie)  
Tel : 39 06 578 2665  
Fax : 39 06 574 3786  
Email : lupien@srd.it

**ISDC (International Soft Drink Council)**

**Mr. Mike KNOWLES**

ISDC  
79 boulevard Saint-Michel  
B-1040 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 32 2 743 40 50 - Fax : 32 2 732 51 02  
Email : isdc@agep.be

**ITIC (International Toxicology Information Centre)**

**Mme Cecilia P. GASTON**

Manager, Scientific and Regulatory Affairs  
Novingen Sciences, Inc.  
1730 Rhode Island Ave. N.W., Suite 1100  
Washington, D.C. 20036 (USA)  
Tel : 1 202 293-5374  
Fax : 1 202 293-5377  
Email : cgaston@novingensci.com

**OECD/OCDE**

**Mme Tania SANDLER**

Consultant auprès de l'OCDE  
Direction Juridique  
106 boulevard Péreire  
75017 Paris (France)  
Tel : (33 1) 47 63 83 85  
Email : knydlr@hotmail.com

**Mme Cristina TEBAR LESS**

Direction de l'Environnement  
2 rue André Pascal  
75775 Paris Cedex 16  
Tel : 33 (0)1 45 24 18 51  
Fax : 33 (0)1 45 24 78 76  
Email : cristina.tebar-less@oecd.org

**FRENCH SECRETARIAT  
SECRETARIAT FRANCAIS**

**Mme Valérie METRICH-HECQUET**

SGCI/CODEX  
Carré Austerlitz - 2 boulevard Diderot  
75572 Paris Cedex 12 (France)  
Tel : 33 (0)1 44 87 10 19  
Fax : 33 (0)1 44 87 16 04  
Email : sgci-codex-fr@sgci.finances.gouv.fr

**Mme Claire SERVOZ**

SGCI/CODEX  
Carré Austerlitz - 2 boulevard Diderot  
75572 Paris Cedex 12 (France)  
Tel : 33 (0) 1 44 87 12 72  
Fax : 33 (0) 1 44 87 10 18  
Email : sgci-codex-fr@sgci.finances.gouv.fr

**Mr. Vincent HEUSSNEK**

SGCI/CODEX  
Carré Austerlitz - 2 boulevard Diderot  
75572 Paris Cedex 12 (France)  
Tel : 33 (0) 1 44 87  
Fax : 33 (0) 1 44 87  
Email : sgci-codex-fr@sgci.finances.gouv.fr

**Mme Michelle Annick GUNZLE**

Ministère de l'Economie, des Finances et du  
Budget - D.G.C.C.R.F.  
59 boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13 (France)  
Tel : 33 (0) 1 44 94 29 63  
Fax : 33 (0) 1 44 97 30 37  
Email : michelle-  
annick.gunzle@dgccrf.finances.gouv.fr

**Mme Geneviève RAOUX**

Ministère de l'Economie, des Finances et du  
Budget  
D.G.C.C.R.F.  
59 boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13 (France)  
Tel : 33(0)1 44 97 29 68  
Fax : 33 (0)1 44 97 30 37  
Email : genevieve.raoux@dgccrf.finances.gouv.fr

**Mme Carole BUY**

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche  
D.G.A.L.  
251 rue de Vaugirard  
75732 Paris Cedex 15  
Tel : 33 (0) 1 49 55 58 81  
Fax : 33 (0) 1 49 55 59 48  
Email : carol.buy@agriculture.gouv.fr

**Mme Valentina LABROUE**

Stagiaire DGCCRF/DGAL  
251 rue de Vaugirard  
75732 Paris Cedex 15

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT**

**Mr. Alan RANDELL**

Senior Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
Rome 00100 (Italie)  
Tel : 39 06 5705 4390  
Fax : 39 06 5705 4593  
Email : alan.randell@fao.org

**Mme Selma DOYRAN**

Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
Rome 00100 (Italie)  
Tel : 39 06 5705 5826  
Fax : 39 06 5705 4593  
Email : selma.doyran@fao.org

**Mr. Mungi SOHN**

Associate Professional Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome Italy  
Tel : 39 06 5705 5504  
Fax : 39 06 5705 4593  
Email : Mungi.Sohn@fao.org

**FAO**

**Mr. Ezzeddine BOUTRIF**

Officer in charge, Food Quality and Standards  
Service  
FAO – Rome (Italie)  
Tel : 39 06 5705 6156  
Fax : 39 06 5705 4593  
Email : ezzeddine.boutrif@fao.org

**WHO**

**Mr. Jorgen SCHLUNDT**

Coordinator Programme on Food Safety and Food Aid  
20 Avenue Appia  
CH 1211 Genève 27 (Suisse)  
Tel : 41 22 791 3445  
Fax : 41 22 791 4807  
Email : schlundtj@who.int

**LEGAL COUNSEL**

**FAO**

**Mr. Antonio Tavares**

Legal Officer, Legal Office  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
Rome 00100 (Italie)  
Tel : 39 06 5705 51 32  
Email : antonio.tavares@fao.org

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO X.2 DEL REGLAMENTO DE LA  
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**  
**ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO VI.4 (VOTACIONES Y PROCEDIMIENTOS)**

Modificar el párrafo 4 del Artículo VI como sigue (las palabras añadidas están subrayadas):

A reserva de lo dispuesto en el párrafo 5 de este Artículo y en el párrafo 2 del Artículo X, todo Miembro de la Comisión podrá solicitar una votación nominal, en cuyo caso se hará constar en acta el voto de cada miembro.

**ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS DE APLICACIÓN PRÁCTICOS DEL CODEX  
PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS**  
(Mantenido en el Trámite 3 del Procedimiento)

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- 1) Los principios para el análisis de riesgos están destinados a ser aplicados en el marco del Codex Alimentarius y, cuando proceda, también están destinados a proporcionar asesoramiento a los gobiernos.
- 2) El objetivo primordial del análisis de riesgos de la Comisión del Codex Alimentarius es proteger la salud de los consumidores y al mismo tiempo garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
- 3) El objetivo de los Principios de Aplicación Prácticos es garantizar que las normas y textos afines del Codex destinados a proteger la salud de los consumidores se basen en el análisis de riesgos.
- 4) En el marco de la Comisión del Codex Alimentarius y de sus procedimientos, la responsabilidad de la gestión de los riesgos incumbe a la Comisión y a sus órganos auxiliares, mientras que la responsabilidad de la evaluación de riesgos incumbe normalmente a los Comités y las Consultas Mixtas de Expertos de la FAO y la OMS.

**ANÁLISIS DE RIESGOS - GENERALIDADES**

1. El proceso de análisis de riesgos utilizado en el Codex tiene que [basarse sólidamente en la ciencia], ser coherente, abierto y transparente, y ajustarse a un método estructurado que comprenda los tres componentes del análisis de riesgos (evaluación de riesgos, gestión de riesgos y comunicación de riesgos); cada uno de estos tres componentes forma parte integrante del proceso de análisis de riesgos en su conjunto.
2. Los tres componentes del análisis de riesgos deben estar plena y sistemáticamente documentados de manera transparente, y todas las partes interesadas deberán tener acceso a la documentación.
3. Se deben garantizar una comunicación y una consulta eficaces a lo largo de todo el proceso de análisis de riesgos.
4. Debe existir una separación de funciones entre la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos, a fin de garantizar la integridad científica de la evaluación de riesgos y atenuar cualquier conflicto de intereses entre la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos. No obstante, se admite que el análisis de riesgos es un proceso iterativo y que, para una aplicación práctica, es esencial que exista una interacción entre los encargados de la gestión de riesgos y los encargados de la evaluación de riesgos.
5. La precaución es un elemento esencial del análisis de riesgos y reviste especial importancia cuando las pruebas científicas son insuficientes y cuando los efectos perjudiciales para la salud se pueden evaluar difícilmente.
6. Las necesidades y situaciones de los países en desarrollo deben ser objeto de una identificación específica y han de ser tomados en cuenta por los organismos responsables en las distintas fases del proceso del análisis de riesgos.

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

7. Los aspectos relacionados con la salud y la inocuidad de las decisiones y recomendaciones del Codex deben basarse en una evaluación de riesgos apropiada a las circunstancias.
8. El alcance y el objetivo de una evaluación de riesgos específica se deben enunciar claramente. La forma de los resultados y los otros resultados posibles de la evaluación de riesgos se deberán definir claramente.
9. La elección de los expertos encargados de la evaluación de riesgos debe ser transparente y ha de efectuarse en función de su competencia e independencia con respecto a las partes interesadas, y los procedimientos utilizados para elegir a esos especialistas se deben documentar, comprendiendo una declaración de posible conflicto de intereses.

10. La evaluación de riesgos deberá asentarse en fundamentos científicos sólidos y debe comprender las cuatro fases de evaluación de riesgos, es decir, identificación de los peligros, caracterización de los peligros, evaluación de la exposición a los peligros y caracterización de los riesgos.

11. La evaluación de riesgos debe tomar en consideración las incertidumbres en cada etapa de la evaluación de riesgos y la variabilidad en las apreciaciones de los riesgos.

12. Cualquier imperativo, incertidumbre e hipótesis, así como su repercusión en la evaluación de riesgos se deben documentar con transparencia, comprendidos los imperativos que puedan tener repercusiones en la calidad de la apreciación de los riesgos. La expresión de la incertidumbre o de la variabilidad de los riesgos podrá ser cualitativa o cuantitativa.

13. Las evaluaciones de riesgos deben utilizar, en la mayor medida de lo posible, los datos cuantitativos disponibles y pueden comprender datos cualitativos que no sean mensurables. Las caracterizaciones de riesgos deberán presentarse de manera fácilmente comprensible y utilizable.

14. Las evaluaciones de los riesgos deben basarse en escenarios de exposición realistas y el examen de las distintas situaciones se debe definir en función de la política de evaluación de riesgos. Se deben tomar en consideración los grupos de población propensos a riesgos o de alto riesgo. Cuando se efectúe la evaluación de los riesgos, se deben tomar en cuenta los efectos perjudiciales agudos, crónicos (comprendidos los efectos a largo plazo), acumulativos y/o combinados.

15. Reconociendo que la producción primaria en los países en desarrollo es obra sobre todo de pequeñas y medianas empresas, la evaluación de riesgos se debe basar en datos procedentes de las distintas partes del mundo, comprendidos los suministrados por los países en desarrollo. Esa información debe comprender en especial datos de control epidemiológico y estudios sobre exposiciones a los riesgos.

16. La evaluación de riesgos debe tomar en cuenta todos los datos científicos disponibles y las prácticas de manipulación utilizadas a lo largo de toda la cadena alimentaria, comprendidas las prácticas tradicionales, así como los métodos de análisis, muestreo e inspección, y la incidencia de los efectos perjudiciales específicos para la salud.

17. Las conclusiones de la evaluación de riesgos se deben comunicar a los encargados de la gestión de riesgos de forma fácilmente comprensible. La cuestión de resolver la incidencia de la incertidumbre en la decisión de gestión de riesgos no incumbe al encargado de la evaluación de los riesgos, sino al encargado de la gestión de riesgos.

18. Para garantizar la transparencia de la evaluación de riesgos, se debe preparar un documento en debida forma con un resumen, y se ha de poner a disposición de los demás encargados de la evaluación de riesgos, así como de las partes interesadas, a fin de que puedan examinar la evaluación. En ese documento se deben indicar todos los imperativos, incertidumbres e hipótesis, así como su repercusión en la evaluación de los riesgos, y se deben señalar también las opiniones minoritarias.

## **POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**

19. La determinación de una política de evaluación de riesgos debe ser un componente específico de la gestión de riesgos.

20. La política de evaluación de riesgos consiste en orientaciones documentadas para el juicio científico y en las opciones de políticas que han de aplicarse en los centros de decisión apropiados durante la evaluación de riesgos.

21. Para garantizar el carácter sistemático, completo y transparente del proceso de evaluación de riesgos, los encargados de la gestión de riesgos deben establecer la política de evaluación de riesgos con antelación a la evaluación de riesgos, en consulta con los encargados de la evaluación de riesgos y todas las partes interesadas.

22. [El mandato encomendado por los encargados de la gestión de riesgos a los encargados de la evaluación de los riesgos debe ser realizable, habida cuenta de las pruebas científicas disponibles y de todos los imperativos que influyen en el proceso de evaluación de riesgos.]

23. En caso de necesidad, los encargados de la gestión de riesgos pueden pedir a los encargados de la evaluación de los riesgos que evalúen la posible disminución de los riesgos que resulte de las distintas opciones de gestión de riesgos.

## GESTIÓN DE RIESGOS

24. El objetivo esencial de las decisiones de gestión de riesgos es la protección de la salud de los consumidores. Las decisiones relativas a los niveles de riesgo aceptables tienen que determinarse esencialmente en función de consideraciones sobre la salud humana, y deben evitarse diferencias injustificadas en el nivel de riesgo aceptable.<sup>1</sup>

25. La gestión de riesgos debe ajustarse a un método estructurado. El marco de la gestión de riesgos comprende [la apreciación de los riesgos]<sup>2</sup>, la evaluación de las opciones de gestión de los riesgos, la aplicación de las decisiones de gestión, así como el control y la revisión.<sup>3</sup>

26. En el logro de los resultados acordados, la gestión de riesgos debe tomar en cuenta los procesos pertinentes de producción, almacenamiento y distribución a lo largo de toda la cadena alimentaria, así como los métodos de análisis, muestreo e inspección, y la incidencia de los efectos perjudiciales específicos para la salud.

27. El proceso de gestión de riesgos debe ser transparente y coherente y estar completamente documentado. Las decisiones de gestión de riesgos deben documentarse y, cuando proceda, deben estar claramente identificadas en las distintas normas y textos afines del Codex para facilitar un mejor entendimiento del proceso de gestión de riesgos.

28. Las opciones de gestión de riesgos se deberán evaluar en función de la reducción global del riesgo.

29. El resultado del proceso de evaluación de riesgos debe asociarse a la evaluación de las opciones de gestión de que se disponga, a fin de tomar una decisión sobre la gestión del riesgo. Cuando se tome esa decisión, la consideración primordial debe ser la protección de la salud de los consumidores, y los demás factores se han de tomar en consideración según proceda.

30. Deben definirse directrices para incorporar al proceso de gestión de riesgos "otros factores válidos que atañen a la protección de la salud de los consumidores y al fomento de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

31. Para evitar que se pongan obstáculos injustificados al comercio, la evaluación de riesgos debe garantizar la transparencia y coherencia del proceso de adopción de decisiones en todos los casos, incluso cuando se apliquen otros factores distintos de la ciencia.

32. La gestión de riesgos debe tomar en consideración las consecuencias económicas y la viabilidad de las opciones de gestión de riesgos en los países en desarrollo. La gestión de riesgos debe reconocer también que es necesaria la flexibilidad en el establecimiento de normas, directrices y otras recomendaciones, en consonancia con la protección de la salud del consumidor.

33. La gestión de riesgos deberá ser un proceso permanente que tendrá en cuenta todos los datos nuevos que aparezcan en la evaluación y revisión de las decisiones relativas a la gestión de riesgos. Las normas alimentarias y los textos afines deberán ser compatibles con los nuevos conocimientos científicos y otra información pertinente para el análisis de riesgos.

### *Los dos párrafos siguientes son propuestas de redacción alternativas*

34. [Cuando la prueba científica pertinente es insuficiente, se puede aplicar la precaución como medida provisional para proteger la salud de los consumidores. No obstante, se debe tratar de obtener información complementaria para una evaluación del riesgo más objetiva, y las medidas adoptadas se deben revisar con arreglo a un plazo razonable]

34. [Cuando la prueba científica pertinente es insuficiente para evaluar de manera objetiva y completa el riesgo procedente de un peligro en los alimentos<sup>4</sup>, y cuando existen indicios razonables que indican que se pueden producir efectos perjudiciales para la salud humana, si bien resulta difícil evaluar su índole y amplitud, puede ser conveniente que los encargados de la gestión de riesgos apliquen medidas de precaución

---

<sup>1</sup> Consulta Mixta de Expertos de la FAO y la OMS sobre la Gestión de Riesgos y la Inocuidad de los Alimentos.

<sup>2</sup> El Comité estima que este término exige ser aclarado o que puede ser redactado de nuevo para evitar una confusión con la "evaluación de riesgos".

<sup>3</sup> Consulta Mixta de Expertos de la FAO y la OMS sobre Gestión de Riesgos e Inocuidad de los Alimentos. En el marco del Codex, el "componente" de Aplicación no es pertinente.

<sup>4</sup> Se reconoce que la identificación del peligro es una etapa esencial en este proceso.

provisionales para proteger la salud de los consumidores sin esperar datos científicos complementarios y una evaluación completa del riesgo, con arreglo a los siguientes criterios<sup>5</sup>:]

35. [En esas situaciones deben tenerse en cuenta los siguientes criterios para garantizar la coherencia y transparencia del proceso de decisión:

- se identifica un riesgo después de haberse efectuado una evaluación de riesgos preliminar, o bien hay indicios que inducen a pensar que existe un riesgo, si bien se desconocen sus causas o la amplitud de sus efectos perjudiciales a causa de la existencia de lagunas o de alguna incertidumbre en los datos científicos disponibles
- las decisiones adoptadas guardan proporción con la amplitud del riesgo para la salud y se basan en los datos científicos disponibles
- se debe explicar en términos claros la necesidad de las medidas y los procedimientos seguidos para determinarlas
- las decisiones adoptadas concuerdan con las que se toman en circunstancias análogas para asegurar la protección del consumidor, y son lo menos restrictivas posibles en el plano comercial
- las decisiones son provisionales y están sujetas a un proceso transparente de revisión en curso, en el que participan las partes interesadas
- se debe seguir haciendo acopio de información para consolidar las pruebas científicas, y las decisiones adoptadas se deben revisar, modificar, reforzar o anular, según proceda, en función de esa información
- se debe emprender un examen de la serie completa de opciones de gestión, en el que debe estar comprendida una evaluación de las posibles ventajas y desventajas de las distintas medidas, comprendidas las estimaciones de la relación coste/eficacia]

## **COMUNICACIÓN DE RIESGOS**

36. El análisis de riesgos debe comprender una comunicación clara, interactiva y documentada entre los encargados de la evaluación de riesgos y los encargados de su gestión, así como una comunicación con los consumidores y otras partes interesadas en todos los aspectos del proceso.

37. Una función esencial de la comunicación de riesgos es establecer un proceso mediante el cual se intercambian informaciones y opiniones esenciales entre todas las partes interesadas para una evaluación de riesgos y una gestión de riesgos eficaces.

38. Cuando comuniquen con el público, los encargados de la gestión de riesgos deben explicar claramente la política de evaluación de riesgos y los encargados de la evaluación de riesgos deben identificar la incertidumbre en las estimaciones de riesgos. También se deben explicar claramente la necesidad de adoptar medidas específicas y los procedimientos que se han seguido para determinarlas.

39. Una estrategia de comunicación de riesgos debe ser anticipante e incorporar un plan en el que se especifique cómo se ha de comunicar la información.

40. En el proceso de comunicación con el público y las demás partes interesadas se deberá incorporar una evaluación de la incertidumbre en las estimaciones de los riesgos.

---

<sup>5</sup> Algunos Miembros se refieren a este concepto denominándolo “principio precautorio”.